



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

### INDICE

#### H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Convocatoria a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, a las Cámaras y Colegios, a los Institutos y Universidades, a las asociaciones y grupos organizados de la sociedad civil y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA del PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Director:  
**OSCAR IVÁN LEÓN CALVO**

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

### Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

### Jorge Luis Pérex Avila

Subdirector

### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

## H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

De conformidad con lo ordenado por el H. Cabildo, por Acuerdo emitido en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019 y en cumplimiento de la función y facultades que, para dar a conocer los acuerdos del H. Cabildo y la Presidencia Municipal otorga a esta Secretaría General del Ayuntamiento la fracción VI del Artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y con fundamento en las fracciones III, V y VI del artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí se emite Convocatoria Pública al siguiente tenor:

**El H. Cabildo y la  
Presidencia Municipal de San Luis Potosí, S. L. P.**

### CONVOCAN

A las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, a las Cámaras y Colegios, a los Institutos y Universidades, a las asociaciones y grupos organizados de la sociedad civil y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA del PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. la cual se realizará bajo las siguientes:

### BASES

I. El plazo de consulta iniciará a partir del día martes 24 de diciembre de 2019 y estará abierto por un periodo de 31 días hábiles, que concluirá el día 7 de febrero de 2020 inclusive.

II. De conformidad con lo establecido por la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, la versión completa del proyecto con todos sus anexos, podrá ser consultada en formato físico de lunes a viernes, en un horario de 8 am a 3 pm en los siguientes lugares:

- A) En el Instituto Municipal de Planeación ubicado en Camino a la Presa No. 1555 colonia Lomas 3ª sección;
- B) Unidad Administrativa Municipal ubicada en Av. Dr. Salvador Nava Martínez 1580 Col. Santuario;
- C) Palacio Municipal Jardín Hidalgo SN Zona Centro;

En las delegaciones:

- D) Oficina Delegacional de Bocas ubicada en la Plaza Principal No. 5, Bocas S.L.P.;
- E) Oficina Delegacional de La Pila, Hidalgo No. 270 Zona Centro;

F) Oficina Delegacional de Villa de Pozos, Jardín Hidalgo No. 1.

III.- Así mismo la versión abreviada del proyecto que establece la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, podrá ser consultada en la publicación hecha en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí Plan de San Luis con fecha 23 de diciembre de 2019, la publicación hecha en uno de los diarios de mayor circulación con fecha de 23 de diciembre de 2019 y en los estrados de las oficinas del Gobierno Municipal.

IV.- De forma digital se podrá acceder a la versión abreviada, el programa completo y todos sus anexos de la siguiente forma:

- A) Dentro de las páginas web del IMPLAN en <http://sanluisimplan.gob.mx> y del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en <https://sanluis.gob.mx>

- B) Llevando una memoria USB o DVD a las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación para guardar los archivos.
- C) Por medio del código QR que aparece en el extremo inferior derecho de esta publicación y que estará disponible a la vista en los lugares señalados en el punto II.
- V. A fin de que las personas interesadas estén en oportunidad de presentar opiniones, propuestas o planteamientos por escrito, se contará con el Formato Único de Comunicación el cual está disponible en los siguientes puntos:
- A) Físicamente en las oficinas señaladas en el punto II de estas Bases, en el horario ahí indicado.
- B) Descargándolo de las páginas electrónicas señaladas en el inciso a del punto IV de estas Bases.
- C) A través del Código QR ubicado en el extremo inferior derecho de esta publicación.

Las opiniones, propuestas o planteamientos en formato único podrán presentarse:

- A) En las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación y en Palacio Municipal con domicilios indicados en el calendario y horario de audiencias públicas señalado en el punto VI de estas bases.

En las Instalaciones de Palacio Municipal, la Unidad Administrativa Municipal y el instituto Municipal de Planeación, estará a disposición del público interesado la versión completa del Proyecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Compendio de Anexos que lo motivan y fundamentan, que son los siguientes:

Anexo 1.- Aptitudes de suelo.

Anexo 2.- Fichas UGAT ( Unidades de Gestion Ambiental Territorial).

Anexo 3.- Anexo cartográfico.

Anexo 4.- Síntesis del Diagnóstico.

Anexo 5.- Estimación de población de la zona metropolitana de San Luis Potosí 2030 - 2050 nota técnica.

Anexo 6.- Anexo de estudio.

VI. Como parte del proceso de Consulta Pública, de conformidad con lo establecido por la fracción V del Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se ha establecido el siguiente Calendario de Audiencias Públicas: 2, 9, 16, 23 y 30 de enero, así como 6 de febrero de 2020 de 9:00 a 11:00 horas, en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación y Palacio Municipal en los domicilios indicados en los incisos a y c del punto II de estas Bases.

VII. Concluido el término establecido para esta Consulta Pública, el Gobierno Municipal contará con un plazo de veinte días hábiles para emitir respuesta fundada y motivada a los planteamientos improcedentes y las adecuaciones del proyecto, respuestas que estarán a disposición del público en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación y en el Palacio Municipal, en domicilio ya indicado en los incisos A y C del punto II de estas Bases, en forma impresa y en forma electrónica a través de los sitios web señalados en el inciso a) del Punto IV de estas Bases hasta la fecha de aprobación del Programa.

Para más información al respecto, podrá comunicarse a las oficinas del Instituto Municipal de Planeación, al teléfono 444 814-1630 en la extensión 111.

Dado en San Luis Potosí, S. L. P., a 17 de diciembre de 2019.

**ATENTAMENTE**

**MTRO SEBASTIAN PÉREZ GARCÍA**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ  
(Rúbrica)

**ARQ. FERNANDO TORRE SILVA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ  
(Rúbrica)

## H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

### Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, SLP PMOTDU-SLP 2050

Versión Abreviada sujeta a Consulta Pública

#### Contenido

#### I. Introducción

#### II. Normatividad

#### III. Diagnóstico - Pronóstico

##### III.1 Localización y delimitación del área de estudio

##### III.1.1 Delimitación del área de estudio

#### IV. Estrategia

##### IV.1.1 Objetivos del Programa

##### IV.1.1.1 Principios del Desarrollo Urbano Sostenible

##### IV.1.1.2 Objetivos generales y específicos del Programa

##### IV.1.2 Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

##### IV.1.2.1 Zonificación General de Territorio

##### IV.1.2.2 Sistema Municipal de Centros de Población

##### IV.1.3 Lineamientos de la estrategia

##### IV.1.3.1 Estrategia en función del desarrollo social

##### IV.1.3.2 Estrategia en función del desarrollo económico

##### IV.1.3.3 Estrategia en función del ordenamiento ecológico

##### IV.1.3.4 Estrategia en función del desarrollo urbano sustentable

##### IV.1.3.5 Estrategia para la gobernanza urbana

##### IV.1.4 Zonificación primaria

#### V. Líneas de acción y corresponsabilidad sectorial

#### VI. Instrumentación

#### Bibliografía

#### Mapas

Mapa 1. Localización del municipio en el contexto nacional y estatal

Mapa 2. Zonificación General del Territorio

Mapa 3. Sistema Municipal de Centros de Población

Mapa 4. Zonificación primaria del municipio de San Luis Potosí

#### Figuras

Figura 1. Objetivos de desarrollo Sostenible

Figura 2. Instrumentos considerados en la LOTDUSLP

Figura 3. Aportaciones a instrumentación

## I. Introducción

La planeación urbana en los municipios es una facultad otorgada por el artículo 115 Constitucional; esta facultad se materializa en la formulación, modificación o actualización de diferentes instrumentos de planeación como lo es el **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí (PMOTDU-SLP)**, así como los Programas de Desarrollo Urbano para los Centros de Población. Es mediante estos planes o programas que las autoridades municipales administran su zonificación, vigilan el uso de suelo y otorgan licencias y permisos para construcciones al interior de su jurisdicción.

En el Municipio de San Luis Potosí inicia la planeación urbana con el decreto del Plan de Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez de 1993, el cual fue actualizado con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí y el Plan de Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí

– Soledad de Graciano Sánchez en el año 2003, fecha a partir de la cual no se publicó oficialmente ningún otro programa o plan de carácter general en la materia para el Municipio o Centro de Población de San Luis Potosí.

En el año 2007 se llevó a cabo una modificación a ambos planes con el objetivo específico de incorporar a “Ciudad Satélite” como zona de urbanización al suroriente del Municipio. Posterior a este ejercicio, se llevaron a cabo varias tentativas de actualización que alcanzaron un avance mínimo en un proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano y cuatro proyectos infructuosos de Actualización del Plan de Centro de Población Estratégico de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, dos de los cuales quedaron en diversas fases de su proceso de autorización.

De esta forma, un municipio que es capital estatal, inmerso en un proceso de conurbación e integración metropolitana, con una expansión desordenada y movilidad ineficiente, un impacto negativo al medio ambiente y una cada vez más pronunciada segregación y desintegración social, entre muchos otros factores de riesgo, se regía con un Plan Municipal de Desarrollo Urbano emitido hace 16 años, a partir de una realidad muy distinta a la actual y una visión urbana con principios y valores rebasados por la Agenda Urbana actualmente en vigor.

En este marco se ubica la obligación que establece al Gobierno Municipal la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí (LOTDUSLP), por su Artículo Transitorio Octavo, de actualizar los instrumentos de planeación conforme a las disposiciones de la normatividad General y Estatal actualmente en vigor, reponiendo en su caso el proceso, aquellos programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que se encontrasen en proceso de autorización a la entrada en vigor de la norma legal en cita. De esta manera la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano elaborada en 2007 es el precedente de actualización para el presente Programa.

Con relación a la legislación del desarrollo urbano, fue hasta el año 2000 que se emitió la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 24 años después de la Ley General de Asentamientos Humanos y en 2018, se publica la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí (LOTDUSLP), misma que aún no ha sido aplicada.

El Art. 18 de la LOTDUSLP establece que es atribución de los municipios formular, aprobar, administrar, evaluar, actualizar, modificar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los demás que de estos se deriven; con base en lo dispuesto en la Ley, guardando congruencia y vinculación con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (actualmente en proceso de elaboración) y con otros niveles superiores de planeación

En apego al artículo 66 y 67 de la LOTDUSLP, se presenta el **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, SLP** (PMOTDU-SLP en adelante), el cual guarda congruencia en lo conducente, con los instrumentos de los niveles superiores de planeación y con las leyes de Planeación y General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El PMOTDU-SLP fue elaborado considerando los 14 principios rectores de las políticas públicas relacionadas con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y su planeación establecidos en el Art. 5 de la LOTDUSLP, los cuales son<sup>1</sup>:

- |                                                     |                                       |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|
| I. Introducción;                                    | VII. Instrumentación;                 |
| II. Normatividad;                                   | VIII. Proyectos estratégicos;         |
| III. Bases Jurídicas;                               | IX. Bases financiero programáticas;   |
| IV. Diagnóstico – Pronóstico;                       | X. Acciones de inversión;             |
| V. Estrategia;                                      | XI. Anexo cartográfico actualizado; y |
| VI. Líneas de acción y corresponsabilidad sectorial |                                       |

<sup>1</sup> En el glosario anexo al presente Programa se enlistan las definiciones de los 14 principios establecidos en la LOTDUSLP.

El procedimiento para la formulación, actualización y modificación del PMOTDU-SLP se realizó en apego a lo estipulado en el Art. 69 de la LOTDUSLP.

#### Justificación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, 2007

El Instituto Municipal de Planeación elaboró un análisis denominado Estudio de Viabilidad de Llevar a Cabo Proceso de Actualización de los Proyectos de Plan de Centro de Población Estratégico San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez Objeto de los Acuerdos de Cabildo de Fechas 12 de Junio de 2015 y 21 de Septiembre de 2018 con base en el cual también se emitió el Estudio Relativo al Estado que Guardan los Diversos Instrumentos de Planeación del Desarrollo Urbano Municipal Vigentes y de las Consecuencias Derivadas de la Falta de Adecuación y Actualización de los Mismos.

En el Municipio de San Luis Potosí inicia la planeación urbana con la emisión del Plan de Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez de 1993, el cual fue actualizado con la emisión del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí y el Plan de Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez en el año 2003, fecha a partir de la cual no se ha emitido o publicado oficialmente, ningún otro programa o plan de carácter general en la materia para el Municipio o Centro de Población de San Luis Potosí, dado que la modificación realizada a ambos planes en el año 2007 tiene carácter específico y sólo incorpora “Ciudad Satélite” al suroriente del Municipio.

Una ciudad con un acelerado crecimiento poblacional, económico e industrial, inmersa en un proceso de conurbación e integración metropolitana, con una expansión desordenada y movilidad ineficiente, un impacto negativo al medio ambiente y una cada vez más pronunciada segregación y desintegración social, entre muchos otros factores de riesgo, se rige con un Plan Municipal de Desarrollo Urbano y un Plan de Centro de Población Estratégico emitidos hace 16 años, a partir de una realidad muy distinta a la actual y una visión urbana con principios y valores rebasados por la Agenda Urbana actualmente en vigor.

A partir de aceptación, por parte del Gobierno de México de la Nueva Agenda Urbana, ante ONU – Hábitat, la emisión de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano el 28 de noviembre de 2016 y la promulgación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, el 17 de julio de 2018, se ha generado una revolución que ha generado un cambio de fondo en los paradigmas del Desarrollo Urbano en el país, basada en los principios establecidos en dichas normas legales, los que han generado un proceso nacional conocido como la “Reforma Urbana”.

Esto ha dejado fuera de lugar la metodología de planeación deductiva tradicional, con sus diagnósticos exhaustivos, repetitivos, sus zonificaciones, reglamentaciones y normatividad urbana; priorizando, en cambio, el uso de modernos sistemas digitales y satelitales y nuevas técnicas y modelos que permiten una actuación más ágil y resultados más sólidos, generando instrumentos en verdad orientadores del desarrollo urbano, del respeto al ambiente y de prevención de riesgos.

Cabe precisar que en el Municipio de San Luis Potosí la aplicación de la metodología tradicional en trece años y cuatro oportunidades consecutivas no ha sido capaz de generar un documento que rija el desarrollo urbano municipal, por lo que el presente Programa fue elaborado con nuevas metodologías cuyo componente base es la participación social, misma que se logró con la aplicación de 5 talleres de planeación estratégica en los cuales se retroalimentaron el diagnóstico, estrategias, proyectos y orientaciones para la ocupación sostenible del suelo urbano.

## II. Normatividad

Este capítulo se elaboró en apego a lo estipulado en el Art. 68, Fracc. II y Art. 91, Fracc. I y II y contiene el análisis de los lineamientos generales de articulación y congruencia con la estrategia nacional y estatal de ordenamiento territorial y con el programa nacional, estatal y municipal de desarrollo. Adicionalmente, se presenta el análisis de congruencia territorial con los programas nacional y estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los programas de ordenamiento ecológico, de prevención de riesgos y de otros programas sectoriales que inciden en el territorio municipal.

Los niveles superiores de planeación mantienen importancia en la gestión del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, debido al margen de actuación que brinda cada orientación, acción, proyecto y programa que se realizan en el ámbito municipal, estatal o federal. Las condicionantes que tienen impacto directo en el municipio de San Luis Potosí son fundamentalmente derivadas de los lineamientos, normativa y estrategia propuestos en los siguientes instrumentos de planeación:

## a) Tratados Internacionales

- Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <sup>2</sup>
- Iniciativa de Ciudades Próspera de ONU-Hábitat.<sup>3</sup>
- La Nueva Agenda Urbana.<sup>4</sup>

## b) Ámbito Federal

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.<sup>5</sup>
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Programa Nacional de Vivienda
- Programa Nacional de Suelo
- Programa Nacional de Cambio Climático
- Programa Nacional de Hídrico
- Programa Nacional de Forestal

## c) Ámbito Estatal

- Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021.<sup>6</sup>
- Programa de Gobierno 2015-2021.<sup>7</sup>
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2012-2030.<sup>8</sup>
- Programa Sectorial de Turismo de San Luis Potosí 2015-2021.<sup>9</sup>
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015-2021.<sup>10</sup>
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad.<sup>11</sup>
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.<sup>12</sup>

## d) Ámbito municipal

- Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Potosí 2018 - 2021.<sup>13</sup>
- Plan Municipal de San Luis Potosí 2018 - 2021.<sup>14</sup>
- Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (en proceso de elaboración)
- Estrategia Municipal de Vivienda de San Luis Potosí, 2018-2021.<sup>15</sup>

## e) Normas Oficiales Mexicanas

- NMX-AA-164-SCFI-2013. Edificación sustentable, criterios y requerimientos ambientales mínimos.
- NOM-007-SECRE-2010. Transporte de gas natural.
- NOM-023-STPS-2003. Trabajos en minas: Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-EM-003-ASEA-2016. Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre- arranque, operación y Mantenimiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos, excepto para gas licuado de petróleo.
- NOM-055-SEMARNAT-2003. Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados.
- NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental. Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo.
- NOM-120-SEMARNAT-2011. Especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral

<sup>2</sup> Disponible en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

<sup>3</sup> Disponible en: [http://70.35.196.242/onuhabitatmexico/cpi/2015/24028\\_San\\_Luis\\_Potos%C3%AD.pdf](http://70.35.196.242/onuhabitatmexico/cpi/2015/24028_San_Luis_Potos%C3%AD.pdf)

<sup>4</sup> Disponible en: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

<sup>5</sup> Publicado en la Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo, <http://gaceta.diputados.gob.mx>, 30 de abril de 2019

<sup>6</sup> Recuperado de: <http://www.slp.gob.mx>

<sup>7</sup> Recuperado de: <http://www.slp.gob.mx/plan2015-2021/plan-completo.html>

<sup>8</sup> Recuperado de: [http://201.144.107.246/InfPubEstatal2/\\_SECRETAR%C3%8DA%20DE%20DESARROLLO%20URBANO](http://201.144.107.246/InfPubEstatal2/_SECRETAR%C3%8DA%20DE%20DESARROLLO%20URBANO)

<sup>9</sup> Recuperado de: [http://www.slp.gob.mx/programasectoriales2016-2021/assets/E1\\_4.pdf](http://www.slp.gob.mx/programasectoriales2016-2021/assets/E1_4.pdf)

<sup>10</sup> Recuperado de: [http://www.slp.gob.mx/programasectoriales2016-2021/assets/E1\\_2.pdf](http://www.slp.gob.mx/programasectoriales2016-2021/assets/E1_2.pdf)

<sup>11</sup> Recuperado de: [http://www.slp.gob.mx/programasectoriales2016-2021/assets/E2\\_1.pdf](http://www.slp.gob.mx/programasectoriales2016-2021/assets/E2_1.pdf)

<sup>12</sup> Recuperado de: [http://www.slp.gob.mx/programasectoriales2016-2021/assets/E3\\_1.pdf](http://www.slp.gob.mx/programasectoriales2016-2021/assets/E3_1.pdf)

<sup>13</sup> Recuperado de: [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/9BE292A92504E62E8625839B0075DC4D/\\$File/Plan+Municipal+de+Desarrollo+2018-2021.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/9BE292A92504E62E8625839B0075DC4D/$File/Plan+Municipal+de+Desarrollo+2018-2021.pdf)

<sup>14</sup> Recuperado de: [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/9BE292A92504E62E8625839B0075DC4D/\\$File/Plan+Municipal+de+Desarrollo+2018-2021.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/9BE292A92504E62E8625839B0075DC4D/$File/Plan+Municipal+de+Desarrollo+2018-2021.pdf)

<sup>15</sup> Recuperado de: [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/9BE292A92504E62E8625839B0075DC4D/\\$File/Plan+Municipal+de+Desarrollo+2018-2021.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/9BE292A92504E62E8625839B0075DC4D/$File/Plan+Municipal+de+Desarrollo+2018-2021.pdf)

xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

· NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

#### f) Normas Oficiales Estatales

· NTE-SLP-AR-001/05 que establece las condiciones generales de descarga de aguas residuales a la red de drenaje y alcantarillado de los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro.

· NTE-SLP-SMG-002/2002, que establece las condiciones necesarias para la localización de bancos de material geológico en el Estado de San Luis Potosí, así como sus parámetros de diseño, explotación y medidas de regeneración ambiental.

Para mayor detalle de los instrumentos mencionados ver apartado V.1.1 Condicionantes de los niveles superiores de planeación.

### III. Diagnóstico - Pronóstico

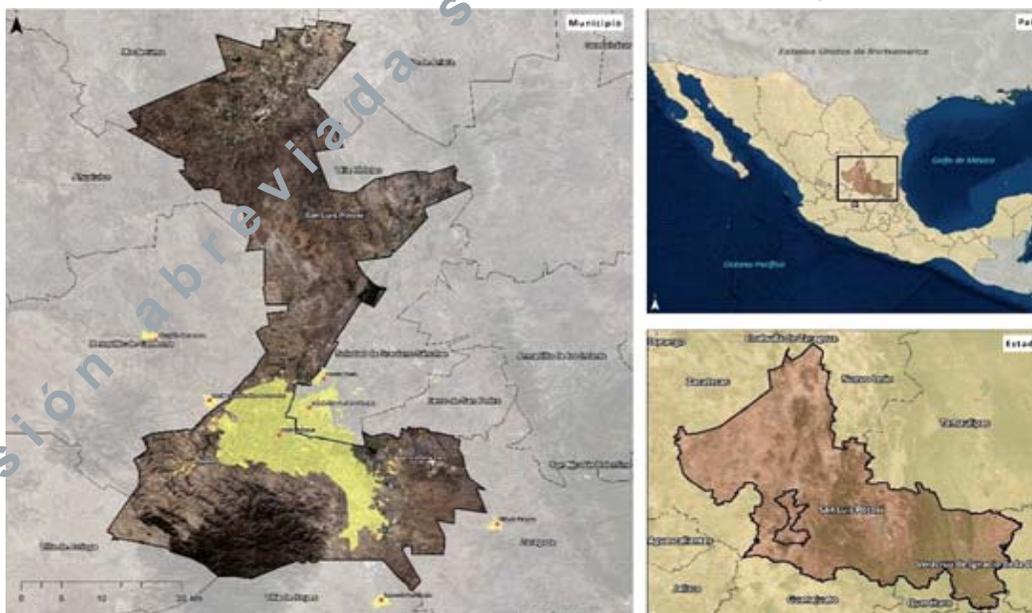
En congruencia con la Fracción IV del Art. 91<sup>16</sup> de la LOTDUSLP (última reforma 03-10-2019), el diagnóstico – pronóstico contendrá la descripción y análisis actualizado del municipio y sus localidades, sus principales tendencias demográficas, sociales, urbanas y ambientales.

#### III.1 Localización y delimitación del área de estudio

##### III.1.1 Delimitación del área de estudio

El municipio de San Luis Potosí se localiza en las coordenadas geográficas 22° 09' 04" de latitud Norte y 100°58'34" de longitud Oeste y a una altura de 1,860 msnm. Tiene una extensión territorial de 1,482.3 km<sup>2</sup> (INEGI, 2018) y representa el 2.27% del territorio estatal; colinda al norte con Moctezuma, y Villa de Arista, al este con Villa Hidalgo, Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro y Villa de Zaragoza, al sur, Villa de Reyes, al oeste, Villa de Arriaga, Mexquitic de Carmona y Ahualulco.

Mapa 1. Localización del municipio en el contexto nacional y estatal



Fuente: Centro Eure S.C. a partir de: INEGI (2018). Marco Geoestadístico Nacional.

<sup>16</sup> IV. La descripción y análisis actualizado del estado y tendencias de:

a) La vinculación económica, social, ecológica y urbana del municipio con el resto de los municipios de la microregión a la que pertenece, y su participación en el contexto estatal y el sistema urbano. b) El medio físico, recursos naturales, las áreas naturales de valor ambiental y los usos del suelo del territorio municipal.

c) La definición de la aptitud del suelo. d) La identificación de los asentamientos irregulares, determinando su ubicación, límites y número de personas asentadas en los mismos, especificando si se trata de zonas de riesgo. e) Las características de la población y las actividades económicas y su distribución en el territorio.

f) La ubicación de los centros de población, la relación entre ellos, su función y nivel de servicio. g) La infraestructura, vialidad, equipamiento, servicios y vivienda existente y sus necesidades y h) La administración municipal del desarrollo urbano, sus procedimientos y normatividad, instrumentos de gestión y de participación social.

**III. Comunidad:** toda congregación de habitantes, distinta a las antes enunciadas.

El diagnóstico realizado para fines del PMOTDU-SLP incluye la totalidad de localidades pertenecientes al municipio de San Luis Potosí, y las propuestas que se deriven en la etapa estratégica y de zonificación de los usos del suelo se realizará respetando de manera estricta los límites jurídico administrativos.

El PMOTDU-SLP pone énfasis en la relación de los distintos polos de desarrollo al interior del municipio manteniendo congruencia con lo que se había estipulado en los instrumentos de planeación predecesores a este, así como de la zona no delegacional por lo que a continuación se delimitan estos ámbitos de aplicación:

### 1. Delegación Bocas

Se localiza al norte del municipio, colindando con los municipios de Ahualulco, Moctezuma, Villa de Arista, Villa Hidalgo y con la Zona No Delegacional del municipio de San Luis Potosí. Tiene una superficie de 38,738 ha que representan una cuarta parte del territorio municipal (25.04%). Al interior del límite delegacional se estima una concentración de 10,581 habitantes para el año 2020<sup>17</sup>.

Las localidades que integran esta Delegación son las siguientes: Angostura, Aurelio Arriaga Cárdenas, Barajas, Bocas (Estación Bocas), Centzontle, Cerritos de Zavala, Cerro de la Virgen (San Juan de Bocás), Cieneguita, Ejido San Rafael, El Ancón, El Blanco, El Bosque (El Cascarón), El Carril, El Cascarón, El Cascarón (La Mesita), El Celebro, El Chaparral, El Gato, El Granjénal, El Huizache, El Jaralito, El Malacate, El Manzo, El Mulato, El Potrero la Lobera, El Ranchito, El Ranchito, El Rebaje, El Salto, El Santuario, El Varal, El Viboriento, Estación Pinto, González, Gonzalitos, Jesús María, La Alameda, La Barranca, La Caldera, La Calera (San Cayetano), La Casa Orillera (Pozo Cinco), La Encina, La Estancita, La Huaracha, La Manta, La Melada, La Mesita, La Morita, La Pedrera, La Saucedá, Las Cuijas (Chaute), Las Escobas, Las Jarrillas, Las Lomitas, Las Pozas, Loma Prieta, Los Conejos, Los Gómez, Los Llanos, Los Rebajes, Los Verdes, Macarenos, Maravillas, Mezquital, Mezquite Quemado, Noria del Padre, Palmar de las Flores (El Pozo Seis), Palmas Grandes, Palomas, Peñas Altas, Pozo Cinco, Pozo Cuatro Blanco de Bocas, Pozo Dos, Pozo Dos Ramitos Verdes, Pozo Uno el Huizache, Rancho Cañón del Sauz, Rancho el Nazareno, Rancho las Flores, Rancho San Agustín, Rancho San Antonio, Rancho San Francisco, Salitrera, San Antonio, San José, San José de los Cenizos, San Rafael Número Dos, San Rafael Uno (El Cañón), Santa Julia, Santo Domingo, Tanque Cieneguita, Tepozán, Tepozán, Terroncitos (Los Contreras), Terrones (Sangre de Cristo), Unidad Benito Juárez (La Chora) y Zamorilla

### 2. Delegación La Pila

Se localiza al sureste del municipio de San Luis Potosí, colinda con la zona industrial, con la Delegación Pozos, con la Zona No Delegacional y con el municipio de Villa de Reyes. Tiene una superficie de 9,387 ha según el decreto 381 del 26 de noviembre de 1999 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí y que el gobierno municipal administra para la Delegación Municipal de la Pila.

Las localidades que integran esta Delegación son las siguientes: Arroyos, Cerritos la Pila, El Jaralito, El Peñón, El Terrero Sur, El Zapote (San Juan de Guadalupe), Jarillas de Gómez, La Pila, Los Abuelos, Ninguno [Comedor 57], Olivia Martínez Mata y Rancho las Bombas.

### 3. Delegación Villa de Pozos

Es la Delegación más poblada después de la Ciudad de San Luis Potosí, de hecho parte del área urbana de la misma se ubica en los límites de Villa de Pozos. Los límites coinciden en sus porciones norte, oriente y sur con los límites político-administrativos del municipio.

En Villa de pozos se localiza Ciudad Satélite, un proyecto promovido por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en una reserva de suelo de su propiedad. El total de la reserva tiene una superficie de 1,000 ha, de las cuales 700 ha serán destinadas al uso habitacional y 300 a la industria.

El resto de las localidades que integran a la Delegación Villa de Pozos son las siguientes: Barrio Casanova, Bosque de las Flores, Bosques la Florida, Ciudad Satélite, El Guerrero, El Lindero (Santiago Gutiérrez Alvizu), El Pozo de Santa Rita (El Zacatón), La Presilla, Laguna de Santa Rita, Panalillo, Rancho Casanova, Rancho las Maravillas, Rancho San Antonio (El Castañón), San Nicolás de los Jassos y Tanque el Jagüey.

<sup>17</sup> Población estimada a partir de las tendencias de crecimiento demográfico registradas en la Delegación Bocas, en el periodo 1990-2010.

#### 4. Ciudad de San Luis Potosí

La cabecera municipal de San Luis Potosí o Ciudad de San Luis Potosí es el asentamiento más densamente poblado del municipio. Las localidades que integran este asentamiento son las siguientes: Capulines, Colonia la Estrella, Colonia la Unión, Colonia los Salazares (Las Pulcatras), El Charquillo (Capulines), El Ranchito, Fracción el Aguaje, Fracción la Angostura Norte, Fracción los Graneros, Josefina Arias (Ejido Milpillas), Joyas del Aguaje, Los Vargas, Mariano García Tovar, Noria de San José, Rancho la Gloria Escondida, Rubén García Pérez, San José de Buenavista, San Luis Potosí y Wenceslao.

#### 5. Zona No Delegacional

La Zona No Delegacional está comprendida por 731.09 km que representa el 49.97% del territorio municipal. Dentro de este límite se ubica la comunidad de Escalerillas en las coordenadas geográficas 101°04'25" de longitud oeste, con una latitud Norte de 22°06'32" y una altitud de 1950 msnm.

Las localidades que integran el área no delegacional son las siguientes: Agustín Chávez Ramírez, Campo Alegre, Charco Blanco, Colonia de Comité Movimiento Amplio Popular, Colonia Insurgentes, Cuatro Vientos (Buenos Aires), El Arbolito, El Coro (Fracción la Mantequilla), El Garambullal (Camino Hondo), El Hacha, El Maguey Blanco, El Minguinero, El Refugio, El Retiro, Escalerillas, Fracción Milpillas, Jorge Ramos, Julio Meza Hernández, La Amapola, La Cantera, La Loma, La Mantequilla, La Presita de las Águilas, La Villita, Lagunita del Berrendo (Los Desmontes), Lamparito, Las Manguitas, Lechuguillas, Los Cajones, Los García, Los Muñoz, Los Ramos (Ejido San Juanico Grande), Los Rodríguez, Los Urbanos, Luisa López Puente, Mano Blanca, María Justa Pérez Barbosa (Ejido Maravillas), Mesa de los Conejos, Palma de la Cruz, Palmeras, Pedro Pérez (Ejido Maravillas), Peñasco, Pozo Número Uno (Ejido Maravillas), Pozuelos, Rancho Arriba, Rancho de Fermín, Rancho los Olivos, Rinconada, Ruperto Muñoz Hernández, San Juanico Chico, San Juanico el Grande, San Sebastián, Tanque Blanco, Tanque de la Cruz, Tanque el Huizache, Tanque el Mezquite, Tanque Uresti, Tanquecito de Mendoza, Terrero Norte, Tomás Hernández (Ejido de Maravillas) y Yerbabuena.

### IV. Estrategia

#### IV.1.1 Objetivos del Programa

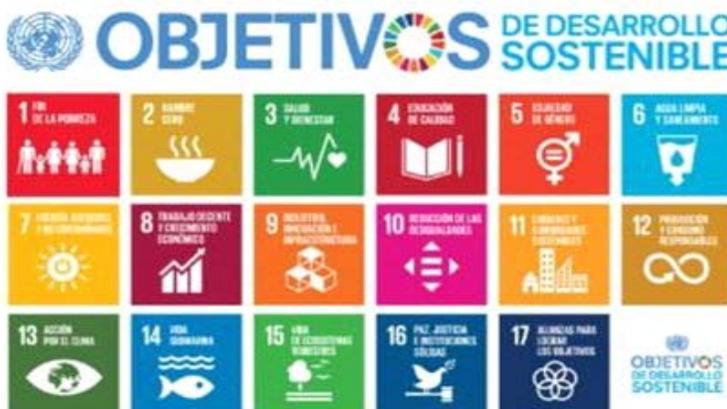
##### IV.1.1.1 Principios del Desarrollo Urbano Sostenible

En el ámbito internacional, los principales desafíos urbanos se han discutido desde hace más de cuatro décadas en el seno de las cumbres y conferencias de la Organización de las Naciones Unidas (particularmente de ONU-Hábitat), dando lugar a directrices de política pública internacional y nacional. Sin embargo, estos esfuerzos han sido poco efectivos en el ámbito local, lo que se evidencia en el crecimiento expansivo de las ciudades y la persistencia de indicadores de deterioro ambiental, pobreza y rezago social que se han reproducido a escala municipal.

La poca efectividad de los esfuerzos y acuerdos establecidos globalmente, derivan no sólo de la omisión histórica de la perspectiva social y ambiental en la planificación de los asentamientos humanos, sino de la falta de monitoreo y evaluación en el cumplimiento de metas y objetivos signados. En este contexto surge la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible que incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas asociadas a ellos.

La propuesta estratégica del presente Programa toma en consideración los ODS alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción propias del mismo en un horizonte al 2050:

Figura 1. Objetivos de desarrollo Sostenible



Fuente: Centro Eure S.C. a partir de ONU (2015). Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2018/06/1a-agenda-de-desarrollo-sostenible-necesita-un-impulso-urgente-para-alcanzar-sus-objetivos/>

Desde esta perspectiva, la Nueva Agenda Urbana (NAU) presentada en el marco de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible (Hábitat III) constituye un plan de acción global sobre los asentamientos humanos y los retos que enfrentan. En este contexto, el desarrollo del presente Programa toma en consideración las orientaciones de orden internacional relativas a la planificación integral de los asentamientos humanos.

#### IV.1.1.2 Objetivos generales y específicos del Programa

La propuesta estratégica de este programa está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Nueva Agenda Urbana ONU-Hábitat. Además de alinearse con las agendas internacionales, los primeros lineamientos a seguir para su diseño se enmarcaron en los Ámbitos

y Zonas de Atención Estratégica (AAEs y ZAEs) derivados del diagnóstico y de los distintos talleres participativos realizados; con los insumos anteriores se definieron 5 objetivos generales y 17 objetivos específicos, de los cuales se desprenden las estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos del PMOTDU-SLP.

A continuación se presenta la alineación estratégica de los objetivos del PMOTDU-SLP por AAE:

#### AAE 1. Tendencia a la segregación socioespacial y a la degradación de los sitios con valor patrimonial, histórico y paisajístico

Alineación estratégica:

Ambito	Alineación
Objetivos del Desarrollo Sostenible:	     
Objetivos de la Nueva Agenda Urbana:	1. Crecimiento social sostenido e inclusivo 2. Promover la prosperidad y la calidad de vida para todos 3. Igualdad de derechos y oportunidades en la ciudad 5. Crecimiento cultural sostenido e inclusivo 6. La cultura como factor de identidad 7. El patrimonio como factor de desarrollo 8. La cultura y su injerencia en la planificación urbana
Zonas de Atención Estratégica:	ZAE 1. Polígonos con alta y muy alta marginación urbana ZAE 2. Sierra de San Miguelito ZAE 3. Ciudad Satélite ZAE 4. Centro Histórico ZAE 12: Bocas ZAE 13: Presa de San José ZAE 14: La Pila ZAE 15: Laguna de Santa Rita ZAE 17. Escalerillas ZAE 19. Villa de Pozos

B. Objetivo general y objetivos específicos del AAE 1:

Objetivo General	Objetivos específicos
1. Revertir la tendencia a la segregación socioespacial y a la degradación de los sitios con valor patrimonial, histórico y paisajístico	1.1 Protección del derecho a la ciudad con énfasis en el acceso a la vivienda adecuada en zonas de alta marginación 1.2 Fomentar y promover el capital social a través de la revalorización del espacio público y de los sitios de alto valor cultural

#### AAE 2. Vulnerabilidad hídrica, cambio climático, deterioro ambiental, contaminación y riesgos

A. Alineación estratégica:

Ámbito	Alineación
Zonas de Atención Estratégica:	ZAE 2. Sierra de San Miguelito ZAE 5. Polígonos con alto y muy alto grado de riesgo ante fenómenos naturales y/o antropogénicos ZAE 6. Infraestructura ferroviaria dentro del área urbana ZAE 7. Zona industrial y carretera federal 57 ZAE 8. Río Santiago, Paisanos y Española ZAE 9. Planta de Zinc IMMSA ZAE 10. Ladrilleras dentro del área urbana ZAE 11: Estación de transferencia Peñasco ZAE 13: Presa de San José ZAE 19. Villa de Pozos ZAE 17. Escalerillas ZAE 18 Tanque Tenorio

B. Objetivos generales y específicos del AAE 2:

**AAE 3. Patrón de expansión metropolitana disperso, altamente consumidor de suelo: costoso en infraestructura y movilidad urbana insostenible**

Ámbito	Alineación
A. Alineación estratégica	 ar la protección, saneamiento y aprovechamiento sustentable del
Objetivos del Desarrollo Sostenible:	legalmente las áreas con alto valor ambiental para la ciudad y su
2. Alcanzar la sustentabilidad hídrica	las tramas verdes de la ciudad a través de Corredores
Objetivos del Desarrollo Urbano	Biológicos Urbanos e Interurbanos respetando las especies nativas y la arborización.
Objetivos del Medio Ambiente Urbano	3. Igualdad de derechos y oportunidades en la ciudad ZAE 2. Sierra de San Miguelito ZAE 3. Ciudad Satélite ZAE 5. Polígonos con alto y muy alto grado de riesgo ante fenómenos naturales y/o antropogénicos ZAE 6. Infraestructura ferroviaria dentro del área urbana
Objetivos del Medio Ambiente Urbano	ZAE 7. Zona industrial y carretera federal 57 ZAE 11: Relleno Sanitario de Peñasco ZAE 12: Bocas ZAE 13: Presa de San José ZAE 14: La Pila ZAE 15: Laguna de Santa Rita ZAE 17. Escalerillas ZAE 19. Villa de Pozos ZAE 20. Zona con presión de urbanización para uso habitacional con Mexquitic. ZAE 21. Zona con presión de urbanización para uso industrial con Villa de Reyes.

B. Objetivos generales y específicos del AAE 3:

Objetivo General	Objetivos específicos
3. Alcanzar un desarrollo urbano ordenado espacialmente, equitativo socialmente, competitivo en lo económico, equilibrado en lo ambiental y sustentable en consecuencia	3.1 Contener la expansión territorial en áreas que aportan beneficios ambientales como son: corredores verdes, cuerpos de agua áreas de recarga del acuífero, etc.  3.2 Diseñar un Sistema metropolitano de movilidad sustentable, accesible, con enfoque multimodal (ferroviario, transporte masivo, ciclista, etc.), aprovechando los corredores con vías de FFCC y sus conexiones con la red vial.

**AAE 4. Crecimiento económico con deficiente redistribución de la riqueza****A. Alineación estratégica:**

Ambito	Alineación
Objetivos del Desarrollo Sostenible:	  
Objetivos de la Nueva Agenda Urbana:	4. Crecimiento económico sostenido e inclusivo
Zonas de Atención Estratégica:	ZAE 1. Polígonos con alta y muy alta marginación urbana ZAE 6. Infraestructura ferroviaria dentro del área urbana ZAE 7. Zona industrial y carretera federal 57 ZAE 16: Corredor Comercial (Carranza, Periférico, Carretera 57). ZAE 19. Villa de Pozos ZAE 20. Zona con presión de urbanización para uso habitacional con Mexquitic. ZAE 21. Zona con presión de urbanización para uso industrial con Villa de Reyes.

**B. Objetivos generales y específicos:**

Objetivo general	Objetivos específicos
4. Promover la diversificación, productividad y competitividad urbanas, de acuerdo con las vocaciones locales del municipio.	4.1 Fortalecimiento de los sectores económicos del municipio
	4.2 Crear incentivos y proyectos para promover la localización de empresas generadoras de mayor empleo e ingreso per cápita

**AAE 5. Inseguridad, deficiente aplicación del marco normativo y débil coordinación metropolitana****A. Alineación estratégica:**

Dimensiones	Gobernanza y Legislación Urbana
Objetivos del Desarrollo Sostenible:	 
Objetivos Nueva Agenda urbana:	10. Seguridad pública
Zonas de Atención Estratégica:	ZAE 2. Sierra de San Miguelito ZAE 6. Infraestructura ferroviaria dentro del área urbana ZAE 7. Zona industrial y carretera federal 57 ZAE 10. Ladrilleras dentro del área urbana ZAE 20. Zona con presión de urbanización para uso habitacional con Mexquitic. ZAE 21. Zona con presión de urbanización para uso industrial con Villa de Reyes.

**B. Objetivos generales y objetivos específicos:**

Objetivo General	Objetivos específicos
Promover la elaboración y/o actualización de la normatividad urbana necesaria para el logro de los objetivos del programa	5.1 Contar con un marco legal, jurídico, normativo y reglamentario acorde a las nuevas dinámicas sociales y de crecimiento de SLP para garantizar la gobernanza de la ciudad.
	5.2 Fortalecer las instituciones del municipio para que puedan dar respuesta a las necesidades sociales, ambientales, urbanas, económicas y de seguridad con un componente fundamental de participación ciudadana

**IV.1.2 Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio**

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del territorio (MOST) es la base de la gestión territorial. Parte de la delimitación Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT) que se definen como porciones homogéneas del territorio que comparten las características naturales, sociales y productivas, así como problemáticas ambientales similares. Constituyen la unidad mínima de análisis del ordenamiento ecológico, a la cual se aplican políticas ambientales, lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable (SEMARNAT 2010).

#### IV.1.2.1 Zonificación General de Territorio

De acuerdo con el Art. 120 de la LOTDUSLP, en la zonificación general del territorio se establecen las políticas territoriales que la integran en atención al ordenamiento ecológico, al valor ambiental, las condiciones físicas del medio natural, y la capacidad productiva del territorio.

Las políticas territoriales asignadas son:

**I. Áreas Naturales Protegidas:** Son las zonas en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que por sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas o restauradas. El ANP decretada al momento de la elaboración de este instrumento es el Parque Urbano Paseo de La Presa.

En este punto cabe resaltar que se encuentra en proceso de análisis para su posterior decreto la modificación de los límites del ANP Sierra de San Miguelito a cargo de SEMARNAT, por lo que una vez que sea decretada la nueva poligonal se deberá actualizar este instrumento, modificando las políticas correspondientes que hayan sido asignadas previamente.

**II. Preservación:** el conjunto de medidas para preservar las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. Se consideran zona susceptibles de preservación las siguientes:

- a) Las que por sus características naturales, cuenten con bosques, especies bajo protección, mantos acuíferos, zonas de recarga de aguas pluviales y otros que condiciones el equilibrio ecológico y propicien el desarrollo sustentable.
- b) Las zonas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y las elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica de los centros de población.
- c) Las zonas y monumentos del patrimonio natural.
- d) Las zonas que contienen bellezas naturales y elementos constitutivos del paisaje y la imagen típica, y
- e) Aquellas cuyo subsuelo este afectado por explotaciones de cualquier género y por fallas geológicas o fracturas verticales, que puedan causar daños a las construcciones de todo tipo, en calles, avenidas y en las redes de drenaje y conducción de agua que constituyan peligros permanentes o eventuales a los asentamientos humanos.

**III. Protección:** el conjunto de medidas para mejorar el ambiente, y prevenir y controlar su deterioro; Se consideran zona susceptibles de protección las siguientes:

- a) Las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales con aptitud preferentemente forestal, siempre que dichas áreas no queden comprendidas dentro de alguna categoría de ANP.
- b) Las reservas y zonas forestales, las zonas de protección de ríos, lagos, lagunas, manantiales y demás cuerpos de agua considerados aguas nacionales.
- c) En las áreas de protección de los recursos naturales sólo se podrán realizar actividades relacionadas con la preservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la investigación, recreación, turismo y educación ecológica.

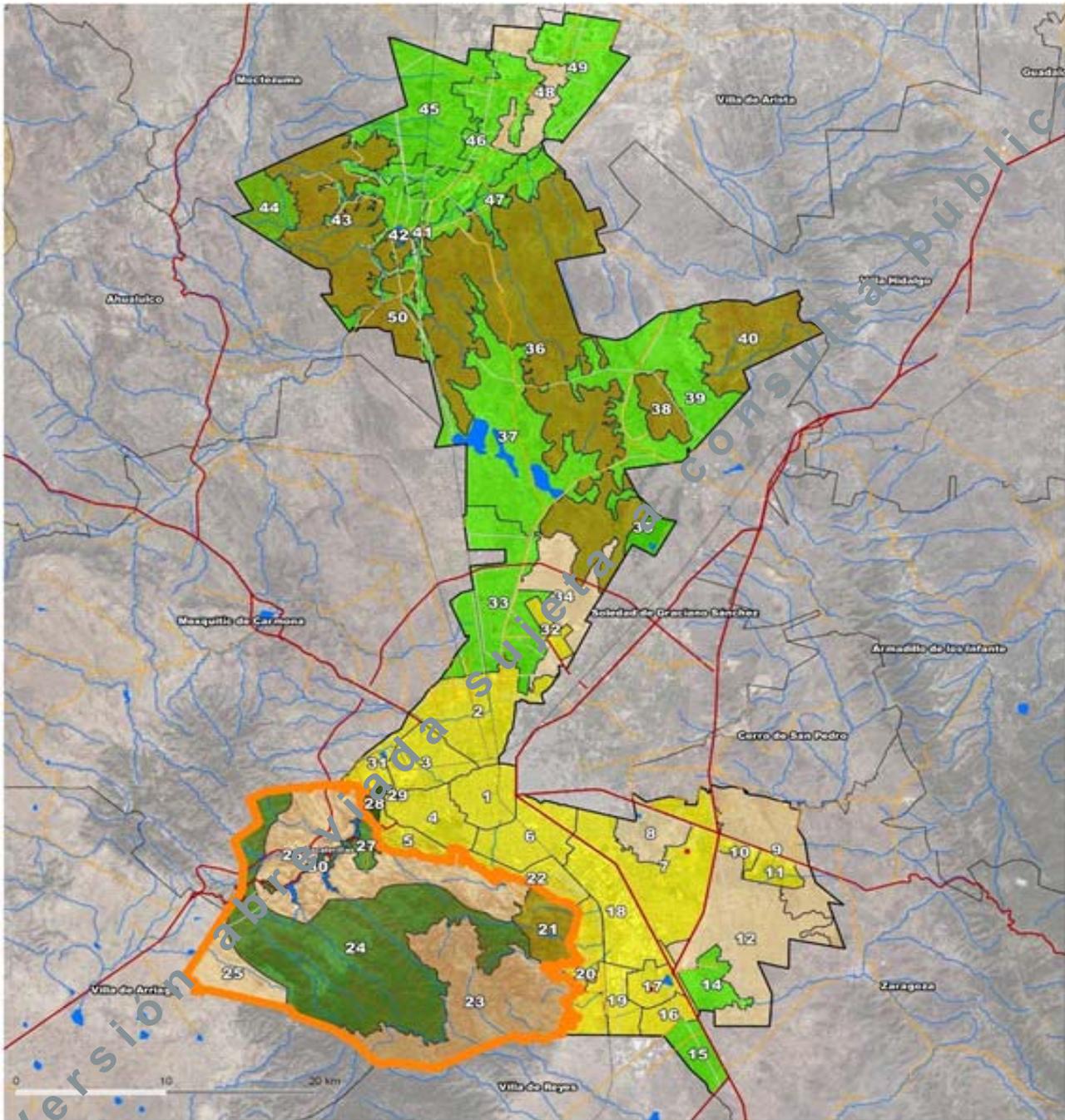
**IV. Restauración:** El conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que hacen posible la evolución y continuidad de los procesos naturales. Este tipo de políticas se aplican en áreas que presentan procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos.

Además de lo anterior, en el presente programa se establece como área de restauración ecológica las 12,629 ha de afectación por incendios forestales en la Sierra de San Miguelito de acuerdo con la normatividad vigente, estipulada en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el artículo 97 determina que "No se podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y que se acredite a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que la vegetación forestal afectada se ha regenerado mediante los mecanismos que, para tal efecto, se establezcan en el Reglamento de dicha Ley." Asimismo, de conformidad con el artículo 155 fracc. XXV de dicha Ley, se considera una infracción "Realizar en terrenos incendiados cualquier actividad o uso distintos a la restauración o al manejo forestal sustentable dentro de los 20 años siguientes a que haya ocurrido un incendio"<sup>18</sup>.

**V. Aprovechamiento:** el conjunto de actividades para la utilización racional y sustentable del suelo y de los recursos naturales, en forma que resulte socialmente útil y que procure su preservación y la del ambiente. Se aplica la política de aprovechamiento a aquellas zonas dedicadas habitualmente a las actividades agropecuarias, forestales o mineras; o que sean aptas para ellas.

<sup>18</sup> <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/reitera-el-gobierno-de-mexico-que-continuara-aplicando-la-normatividad-vigente-respecto-a-cambio-de-uso-de-suelo-en-terrenos-incendiados-197519?idiom=es>

Mapa 2. Zonificación General del Territorio



Simbología básica		Simbología temática	
<b>Límites administrativos</b>	<b>Red vial</b>	ANP	Protección
Límite estatal	Federal	Preservación	Restauración
Límites municipales	Estatal	Área urbana	Zona sujeta al decreto del ANP Sierra San Miguelito
Límite San Luis Potosí	Via ferrea		
Localidades urbanas	<b>Hidrología</b>		
Curvas de nivel	Corrientes de agua		
Líneas de alta tensión	Cuerpos de agua		

  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ  
 MTRO. FRANCISCO JAVIER RAMA BALAGUER  
  
 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
 LIC. REGIBERTO PÉREZ GARCÍA  
  
  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN LUIS POTOSÍ  
 ING. LEOPOLDO STEVEN AMARO

Fuente: Centro Eure S.C. a partir de lo estipulado en el Art. 120 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí (última reforma 03.10.19).

#### IV.1.2.2 Sistema Municipal de Centros de Población

La estrategia de desarrollo urbano parte del papel que desempeña cada localidad en el sistema de centros de población de acuerdo con el sistema urbano territorial previsto en la LGAHOTDU. La jerarquía estratégica para las principales localidades urbanas y rurales se presenta a continuación:

- **Ciudad Central: San Luis Potosí** (incluye también a las siguientes localidades: Fracción el Aguaje, Capulines, Noria de San José, Fracción la Angostura Norte, San José de Buenavista, Colonia los Salazares (Las Pulcatras), El Charquillo (Capulines), Joyas del Aguaje, Colonia la Unión, Los Vargas, Colonia la Estrella, El Ranchito, Fracción los Graneros, Wenceslao, Josefina Arias (Ejido Milpillas), Rubén García Pérez, Rancho la Gloria Escondida y Mariano García Tovar). La ciudad central deberá concebirse como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios y conocimiento. Cuenta con población calificada y especializada, al igual que con infraestructura que facilita el intercambio tanto de mercancía como de información. Es un centro para la toma de decisiones que impactan en el resto del territorio por lo que se les considera atractores económicos y de población.

- **Centro Articulador Metropolitano (CAM): Villa de Pozos – Ciudad Satélite** (incluye también a las siguientes localidades: Laguna De Santa Rita, San Nicolás De Jassos, Bosques La Florida (La Florida), Tanque El Jagüey, Panalillo, Bosque De Las Flores, Rancho San Antonio (El Castañón), La Presilla, El Lindero (Santiago Aguirres Alvizu), Barrio Casanova, Pozo De Santa Rita, El (El Zacatón), El Guerrero, Rancho Casanova y Rancho Las Maravillas). El CAM es un Subcentro de alta capacidad de intercambio tanto en bienes como servicios. Tiene la capacidad de producir población calificada y cuenta con infraestructura que complementa y apoya las actividades realizadas en la Ciudad Central (San Luis Potosí) al estar ubicada entre los dos corredores económicos que conforman la Carretera 57 y 70.

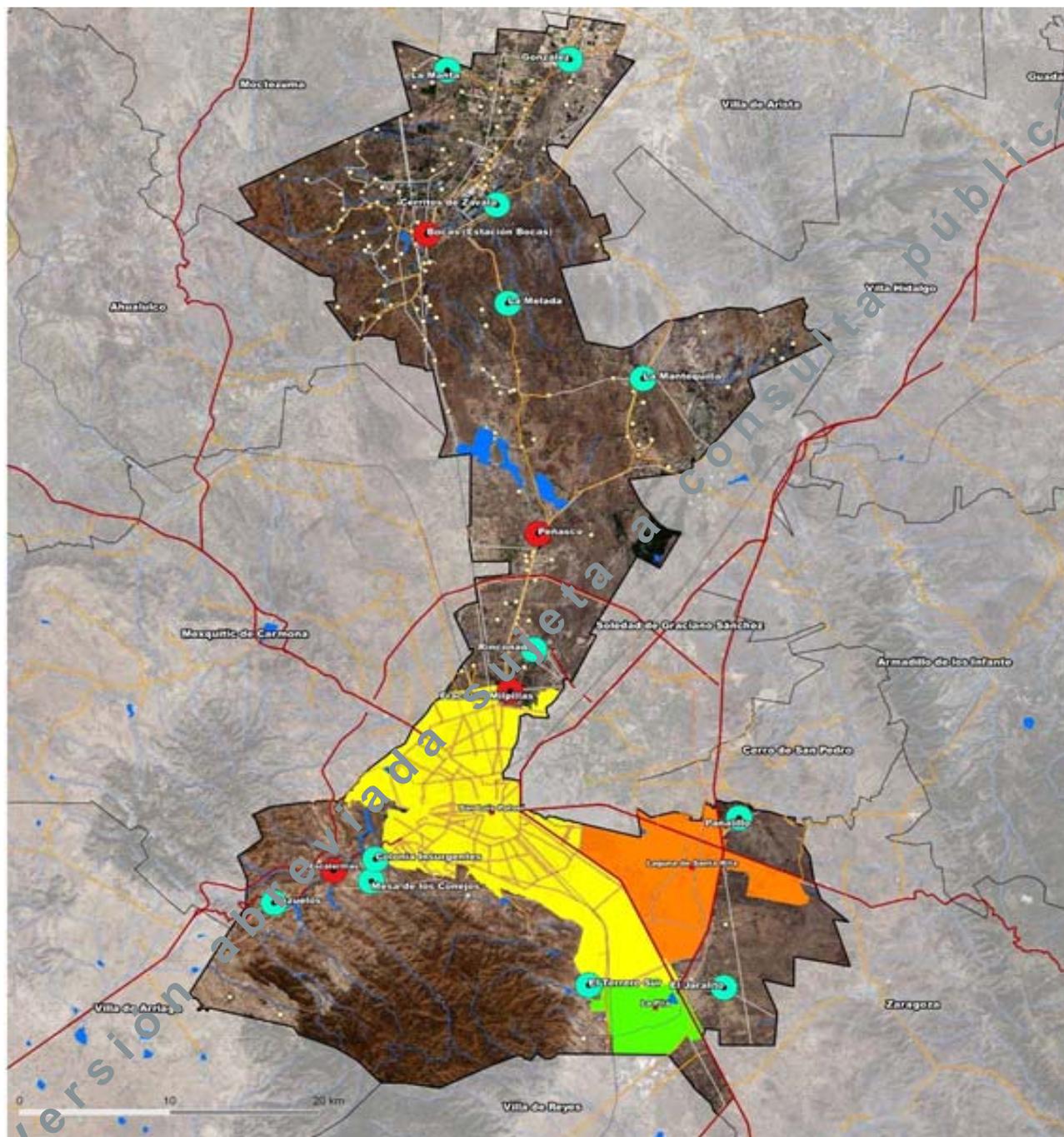
- **Centro Articulador del Sistema (CAS): La Pila** (incluye también a las siguientes localidades: Arroyos, El Jaralito, El Terrero Sur, Cerritos La Pila, El Peñón, El Zapote (San Juan De Guadalupe), Ninguno (Comedor 57), Jarillas De Gómez, Rancho Las Bombas, Olivia Martínez Mata y Los Abuelos). Es una localidad con capacidad productiva de bienes y con una oferta de servicios medianamente especializados. Es un espacio de transición entre rural – urbano. Cuenta con capacidad de producir población con educación media, la cual puede acceder a educación especializada en localidades de mayor rango.

- **Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU): Escalerillas, Bocas (Estación Bocas), Fracción Milpillas y Peñasco.** Son localidades sin servicios especializados pero con capacidad productiva. La población en su mayoría cuenta con un nivel de instrucción de nivel básico y acceden a educación media que se ofrece en localidades de mayor rango.

- **Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR): Mesa de los Conejos, Pozuelos, Rinconada, Cerritos de Zavala y La Melada.** La función de esta jerarquía de localidades es articular la oferta de servicios educativos, de salud y de abasto básicos a los cuales pueden acudir los habitantes de poblaciones dispersas para recibir los primeros niveles de atención. Su función consistirá en ser un facilitador de servicios, así como un canalizador de la población hacia servicios más especializados ubicados en localidades de mayor rango.

- **Localidades dependientes:** Son aquellas que acceden a equipamientos y servicios que se ofrecen en localidades de mayor jerarquía. En estas localidades radica población rural en su mayoría que cotidianamente acuden a centros de población con mayor grado de consolidación para satisfacer sus necesidades. Las estrategias generales planteadas para las localidades según jerarquía fueron retomadas para cada una de las UGAT donde se localizan.

Mapa 3. Sistema Municipal de Centros de Población



Simbología básica		Simbología temática	
<p><b>Límites administrativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limite estatal</li> <li>Limite municipales</li> <li>Limite San Luis Potosi</li> <li>Localidades urbanas</li> <li>Curvas de nivel</li> <li>Lineas de alta tensión</li> </ul>	<p><b>Red vial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Federal</li> <li>Estatal</li> <li>Via ferrea</li> </ul> <p><b>Hidrología</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Corrientes de agua</li> <li>Cuerpos de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudad Central</li> <li>Centro Articulador Metropolitano (CAM)</li> <li>Centros Articuladores de Sistemas (CAS)</li> <li>Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)</li> <li>Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)</li> <li>Localidades dependientes</li> <li>Corredores urbanos</li> </ul>	<div style="text-align: center;">                   GOBIERNO DEL ESTADO DE  <b>SAN LUIS POTOSÍ</b>                  PRESIDENTE MUNICIPAL DE                  SAN LUIS POTOSÍ                  MTRO. FRANCISCO XAVIER RUIZ PALACIOS             </div> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; height: 40px; margin: 5px 0;"></div> <div style="text-align: center;">                 SECRETARIO GENERAL                  DEL AYUNTAMIENTO                  LIC. REGUSTÁN PEREZ GARCÍA             </div> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; height: 40px; margin: 5px 0;"></div> <div style="text-align: center;">                   SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA                  Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN LUIS POTOSÍ                  ING. LEOPOLDO STEVENS AMARO             </div>

Fuente: Centro Eure S.C.

### IV.1.3. Lineamientos de la estrategia

En este apartado se establecen los lineamientos estratégicos para el logro de los objetivos generales y específicos planteados para el Programa. Para fines prácticos se presentan en función del desarrollo social, económico, ecológico y urbano – territorial sustentable manteniendo el alineamiento estratégico presentado en el capítulo V.2.1.2 Objetivos generales y específicos.

#### IV.1.3.1 Estrategia en función del desarrollo social

### AAE 1. Tendencia a la segregación socioespacial y a la degradación de los sitios con valor patrimonial, histórico y paisajístico

A. Alineación estratégica:

Ambito	Alineación
Objetivos del Desarrollo Sostenible:	
Objetivos de la Nueva Agenda Urbana:	1. Crecimiento social sostenido e inclusivo 2. Promover la prosperidad y la calidad de vida para todos 3. Igualdad de derechos y oportunidades en la ciudad 5. Crecimiento cultural sostenido e inclusivo 6. La cultura como factor de identidad 7. El patrimonio como factor de desarrollo 8. La cultura y su injerencia en la planificación urbana
Zonas de Atención Estratégica:	ZAE 1. Polígonos con alta y muy alta marginación urbana ZAE 2. Sierra de San Miguelito ZAE 3. Ciudad Satélite ZAE 4. Centro Histórico ZAE 12: Bocas ZAE 13: Presa de San José ZAE 14: La Pila ZAE 15: Laguna de Santa Rita ZAE 17. Escalerillas ZAE 19. Villa de Pozos

B. Objetivos y directrices de la estrategia del AAE 1:

Objetivo General	Objetivos específicos	Lineamientos de la estrategia
1. Revertir la tendencia a la segregación socioespacial y a la degradación de los sitios con valor patrimonial, histórico y paisajístico	1.1 Protección del derecho a la ciudad con énfasis en el acceso a la vivienda adecuada en zonas de alta marginación  1.2 Fomentar y promover el capital social a través de la revalorización del espacio público y de los sitios de alto valor cultural	1.1.1 Propiciar la transición de las zonas de mayor rezago y marginación urbana hacia barrios y comunidades seguras e incluyentes. 1.1.2 Proteger el derecho a la ciudad a través de la garantía del acceso a vivienda económica, digna y adecuada. 1.1.3 Facilitar el acceso a la ciudad para las personas con discapacidad, indígenas, niños, jóvenes, mujeres y demás grupos vulnerables. 1.1.4 Reducir las brechas de desigualdad con las localidades urbano - rurales del municipio 1.2.1 Conectar las tramas verdes de la ciudad a través de Corredores Biológicos Urbanos e Interurbanos respetando las especies nativas y la arborización como factor detonante y eje de la conectividad, la convivencia y el capital social 1.2.2 Proteger el valor paisajístico y el patrimonio histórico y cultural del municipio como elementos de la identidad, sentido de pertenencia y cohesión social.

#### IV.1.3.2 Estrategia en función del desarrollo económico

### AAE 4. Crecimiento económico con deficiente redistribución de la riqueza

A. Alineación estratégica:

Ámbito	Alineación
Objetivos del Desarrollo Sostenible:	  
Objetivos de la Nueva Agenda Urbana:	4. Crecimiento económico sostenido e inclusivo
Zonas de Atención Estratégica:	ZAE 1. Polígonos con alta y muy alta marginación urbana ZAE 6. Infraestructura ferroviaria dentro del área urbana ZAE 7. Zona industrial y carretera federal 57 ZAE 16: Corredor Comercial (Carranza, Periférico, Carretera 57). ZAE 19. Villa de Pozos ZAE 20. Zona con presión de urbanización para uso habitacional con Mexquitic. ZAE 21. Zona con presión de urbanización para uso industrial con Villa de Reyes.

## B. Objetivos generales y específicos:

Objetivo general	Objetivos específicos	Lineamientos de la estrategia
4. Promover la diversificación, productividad y competitividad urbanas, de acuerdo con las vocaciones locales del municipio.	4.1 Fortalecimiento de los sectores económicos del municipio  4.2 Crear incentivos y proyectos para promover la localización de empresas generadoras de mayor empleo e ingreso per cápita	4.1.1 Fomentar la mezcla de usos del suelo, acercando las fuentes de empleo a la vivienda. 4.1.2 Equilibrar el desarrollo económico y el cuidado del medio ambiente. 4.1.3 Establecer polígonos de suelo con uso no urbano altamente productivo y aprovechable para la actividad agrícola y ganadera. 4.1.4 Fortalecer la actividad industrial con visión metropolitana 4.1.5 Impulsar el sector de comercio y servicios por medio de la consolidación de los sectores estratégicos tradicionales, mediante la capacitación técnica del capital humano e igualdad salarial.  4.2.1 Optimización del marco normativo para industrias y atracción de inversión.  4.2.2 Consolidar e impulsar el sector del conocimiento, fortaleciendo incubadoras, patentes y MiPyMES mediante incentivos gubernamentales.

### IV.1.3.3 Estrategia en función del ordenamiento ecológico

## AAE 2. Vulnerabilidad hídrica, cambio climático, deterioro ambiental, contaminación y riesgos

### A. Alineación estratégica:

Ámbito	Alineación
Objetivos de la Nueva Agenda Urbana:	9. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
Zonas de Atención Estratégica:	ZAE 2. Sierra de San Miguelito ZAE 5. Polígonos con alto y muy alto grado de riesgo ante fenómenos naturales y/o antropogénicos ZAE 6. Infraestructura ferroviaria dentro del área urbana ZAE 7. Zona industrial y carretera federal 57 ZAE 8. Río Santiago, Paisanos y Española ZAE 9. Planta de Zinc IMMSA ZAE 10. Ladrilleras dentro del área urbana ZAE 11: Estación de transferencia Peñasco ZAE 13: Presa de San José ZAE 19. Villa de Pozos ZAE 17. Escalerillas ZAE 18 Tanque Tenorio

**B. Objetivos y directrices de la estrategia del AAE 2:**

Objetivo General	Objetivos específicos	Lineamientos de la estrategia	
2. Alcanzar la sustentabilidad hídrica y la resiliencia ante el cambio climático, deterioro ambiental, contaminación y riesgos	2.1 Garantizar la protección, saneamiento y aprovechamiento sustentable del agua	2.1.1 Integrar y gestionar los elementos del ciclo de aguas urbanas con el desarrollo urbano de la ciudad y la gestión de la cuenca fluvial para maximizar los beneficios económicos, sociales, ambientales y disminuir las amenazas por inundación.	
	2.2 Proteger legalmente las áreas con alto valor ambiental para la ciudad y su región	2.2.1 Establecer Decretos de ANP/ Reservas estatales/Reservas municipales	
	2.3 Conectar las tramas verdes de la ciudad a través de Corredores Biológicos Urbanos e Interurbanos respetando las especies nativas y la arborización.		2.3.1 Reforestación urbana en calles y avenidas, además de parques, plazas y espacios abiertos. Orientado a la plantación de arbolado originario de la región.
			2.3.2 Aprovechamiento de los predios vacíos y baldíos intraurbanos para crear, con el apoyo y compromiso de la comunidad, nuevos espacios abiertos (parques de bolsillo o de barrio, plazas, áreas deportivas, centros comunitarios, otros), a fin de recuperar el tejido social y reducir los índices de violencia e inseguridad.
	2.4 Regenerar los espacios naturales que han perdido biodiversidad y que presentan vulnerabilidad ambiental, con reforestación y recuperación de la flora nativa.		2.4.1 Recuperar tierras degradadas y contaminadas para el mejoramiento del entorno urbano (basureros, depósitos de materiales de construcción, bordes de los ríos, barrancas o tierras contaminadas por materiales industriales.)
	2.5 Reducir los niveles de contaminación del agua, aire y suelo		2.4.2 Regulación y protección de las áreas forestales que se encuentran dentro del área urbana y urbanizable en las cuales no se exigen la reubicación de biznagas entre otra vegetación nativa. 2.4.3 Aportar estrategias locales de ordenamiento urbano-territorial para retroalimentar y decretar el ordenamiento ecológico municipal 2.5.1 Restauración de sumideros de CO <sup>2</sup> 2.5.2 Desarrollar una visión metropolitana para la gestión integral de residuos urbanos e industriales. 2.5.3 Mejorar la calidad del aire en los municipios metropolitanos.
2.6 Establecer la gestión		2.6.1 Programa de vinculación de gestión de riesgos con ordenamiento urbano y	

Ámbito	Alineación
--------	------------

Objetivos del Desarrollo Sostenible: **IV.1.3.4 Estrategia en el desarrollo urbano sustentable**

**AAE 3. Patrón de expansión metropolitana disperso, altamente consumidor de suelo: costoso en infraestructura y movilidad**

Objetivos del Desarrollo Sostenible: **7. Energía Asequible y No Contaminante**

Objetivos del Desarrollo Sostenible: **3. Igualdad de derechos y oportunidades en la ciudad**

Objetivos del Desarrollo Sostenible: Urbana:	A. Alineación estratégica:
	ZAE 1. Polígonos con alta y muy alta marginación urbana ZAE 2. Sierra de San Miguelito ZAE 3. Ciudad Satélite ZAE 4. Centro Histórico ZAE 6. Infraestructura ferroviaria dentro del área urbana ZAE 7. Zona industrial y carretera federal 57 ZAE 11: Relleno Sanitario de Peñasco ZAE 12: Bocas ZAE 13: Presa de San José ZAE 14: La Pila ZAE 15: Laguna de Santa Rita ZAE 17. Escalerillas ZAE 19. Villa de Pozos ZAE 20. Zona con presión de urbanización para uso habitacional con Mexquitic. ZAE 21. Zona con presión de urbanización para uso industrial con Villa de Reyes.

**B. Objetivos y directrices de la estrategia del AAE 3:**

Objetivo General	Objetivos específicos	Lineamientos de la estrategia
3. Alcanzar un desarrollo urbano ordenado espacialmente, equitativo socialmente, competitivo en lo económico, equilibrado en lo ambiental y sustentable en consecuencia	3.1 Contener la expansión territorial en áreas que aportan beneficios ambientales como son: corredores verdes, cuerpos de agua áreas de recarga del acuífero, etc. 3.2 Diseñar un Sistema metropolitano de movilidad sustentable, accesible, con enfoque multimodal (ferroviario, transporte masivo, ciclista, etc.), aprovechando los corredores con vías de FFCC y sus conexiones con la red vial.	3.1.1 Estricto respeto al uso de suelo asignado y garantías de cumplimiento en el mediano y largo plazos. 3.1.2 Priorizar la consolidación y densificación de los principales centros urbanos del municipio. 3.2.1 Establecer al Transporte público como eje estructurador del desarrollo urbano metropolitano. 3.2.2 Incrementar las acciones de gestión e inversión en infraestructura para la movilidad no motorizada y en espacios públicos.

**IV.1.3.5 Estrategia para la gobernanza urbana**
**AAE 5. Inseguridad, deficiente aplicación del marco normativo y débil coordinación metropolitana**
**A. Alineación estratégica:**

Dimensiones	Gobernanza y Legislación Urbana
Zonas de Atención Estratégica:	ZAE 2. Sierra de San Miguelito ZAE 6. Infraestructura ferroviaria dentro del área urbana ZAE 7. Zona industrial y carretera federal 57 ZAE 10. Ladrilleras dentro del área urbana ZAE 20. Zona con presión de urbanización para uso habitacional con Mexquitic. ZAE 21. Zona con presión de urbanización para uso industrial con Villa de Reyes.

**B. Objetivos y directrices de la estrategia:**

#### IV.1.4 Zonificación primaria

El Art. 4 fracc. XCVII define a la zonificación como “la división del territorio en áreas que para los efectos de aplicarles acciones y políticas, o en el caso de los centro de población, determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento del mismo”.

En el Art. 124 de la LOTDUSLP se establece que la zonificación primaria se determinará en los Programas Municipales de Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, en los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población, y en los Programas Metropolitanos y de Zonas Conurbadas.

Para efectos del presente programa, las áreas que integran la zonificación primaria son las siguientes:

**I. Áreas urbanas:** son las urbanizadas o edificadas total o parcialmente y que cuentan con los servicios de agua potable, drenaje y alumbrado público cuando menos.

**II. Áreas urbanizables:** son las que por reunir las condiciones para ser dotadas de servicios, se reservan para el futuro crecimiento de los centros de población o se prevén para la fundación de nuevos asentamientos humanos, y

**III. Áreas no urbanizables:** son las que se excluyen del desarrollo urbano por contener elementos constitutivos del equilibrio ecológico o para la prevención de riesgos; tierras de alto o mediano rendimiento agrícola o pecuario, bosques y demás recursos naturales en explotación o susceptibles de serlo; zonas arqueológicas y demás bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural; así como en general las no aptas para la urbanización.

**IV. Polígonos especiales:** En esta categoría se encuentran zonas o polígonos que por sus características particulares deben ser sujetos a condicionantes específicas para cada caso. Los sitios que se encuentran dentro de esta categoría se describen a continuación:

##### **IV.1 Polígonos sujetos a la elaboración y/o actualización de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano en los términos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí (Última reforma al 03.10.19):**

Las áreas que están sujetas a Programa Parcial de Desarrollo Urbano son las siguientes:

1. Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí.
2. Elaboración del Programa Parcial de Desarrollo del Distrito Urbano 4. Saucito – Terceras. Sujeto a la integración de los servicios y equipamientos destinados a la población asentada en la zona norte del municipio, a fin de reducir las necesidades de movilidad, promover el empleo local y elevar la calidad de vida de la población ahí asentada.
3. Elaboración del Programa Parcial de Desarrollo del Distrito Urbano 7. Delegación Villa de Pozos, a fin de conformar el Plan Maestro del Centro Articulador Metropolitano Villa de Pozos – Ciudad Satélite. Se gestionará la integración de las propuestas de nuevos desarrollos al Plan Maestro e incluirá la reestructuración de la red vial y del transporte en apoyo a la zona industrial y a la consolidación de las localidades del entorno y de Ciudad Satélite. Incluye la creación de un humedal urbano en torno al Tanque Tenorio.
4. Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Distrito Urbano 8. Delegación La Pila (DU-08).
5. Actualización del Programa Parcial de Desarrollo del Distrito Urbano 9. Escalerillas (DU-09).
6. Elaboración del Programa Parcial de Desarrollo del Distrito Urbano 11 “Aguaje” (DU- 11).
7. Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Bocas.

##### **IV.2 Zona sujeta a evaluación independiente de riesgos presentes y potenciales a futuro, derivados de la operación de la Planta electrolítica de Zinc y donde han sido realizadas obras de confinamiento de residuos peligrosos.**

La utilización, con fines urbanos, de un territorio que ha estado sujeto a grave contaminación durante décadas y que podría representar un riesgo para la salud de los posibles habitantes, requiere necesariamente garantizar que se encuentra libre de toxinas y que actualmente ya no representa un peligro para la salud de las personas.

Esta categoría aplica para el predio ubicado en el Distrito 3. Morales – Industrial Aviación y parcialmente en el Distrito 10. Villa

Magna Capulines, perteneciente a la empresa Industrial Minera México, S.A de C.V. Lo anterior, en razón de que en el sitio se mantendrá instalada y en operación por 50 años la refinera electrolítica de zinc, cuyos efectos ambientales y en términos de salud pública, requieren ser valorados de manera independiente e imparcial, a fin de confirmar o no la ausencia de riesgos potenciales considerando lo establecido en el Art. 84 de la Ley General de Protección Civil. Asimismo, la zona remediada donde han sido realizadas un conjunto de obras de confinamiento de residuos peligrosos por parte de la empresa, también debe ser evaluada para determinar que un uso de suelo urbano, específicamente habitacional, no implique ningún riesgo presente o futuro.

La asignación de los usos de suelo para uso habitacional y comercial que el particular pretende dar al predio que ha sido remediado, surtirán efectos legales hasta que se presente a la autoridad municipal, vía el IMPLAN, la resolución de un estudio técnico especializado avalado por al menos un organismo internacional del orden del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y/o la Organización Mundial de la Salud, el cual certifique que las operaciones de la planta de zinc y los residuos en confinamiento no causarán daños a la salud a los potenciales residentes, en el corto, mediano y largo plazo.

Una vez que se cuente con la opinión y aval internacional, el ayuntamiento de San Luis Potosí tendrá los elementos suficientes para, en su caso, autorizar la urbanización del sitio. De la misma forma, los resultados del estudio deberán hacerse del conocimiento público mediante una campaña de comunicación.

Además de lo anterior, deberán tomarse en cuenta las siguientes condicionantes del sitio:

- Deben excluirse del desarrollo urbano los terrenos afectados por fallas o fracturas en su estratificación geológica (Art. 139 Fracc. I, inciso c de la LOTDUSLP), siendo este el caso, al ser atravesado el sitio por varias fallas.
- La zona oriente del predio, en su colindancia con el Arroyo Las Virgenes, es inundable, por lo que deberán considerarse importantes obras de prevención de inundaciones y de mitigación.
- El proyecto comprende una zona conectada por vías regionales y primarias, por lo que deberá realizarse un estudio de impacto vial e integrar el flujo vehicular generado al Periférico Poniente, al Bulevar Río Santiago y en general a las vialidades que conforman el sistema vial primario y secundario de la ciudad.

#### **IV.3 Zona sujeta al decreto del ANP Sierra de San Miguelito**

Al momento de elaboración de este Programa, la Sierra de San Miguelito está siendo objeto de análisis por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México en coordinación con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, por medio del Convenio de Colaboración firmado con el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas el día 23 de agosto de 2019, por solicitud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Mientras se lleve a cabo dicho análisis, el sitio deberá mantenerse en las condiciones y con los usos que tiene actualmente a la espera de que se defina la poligonal del ANP y su respectiva área de amortiguamiento.

Posterior a este proceso, el presente programa deberá ser sujeto de actualización para el establecimiento definitivo de los usos del suelo de la Sierra de San Miguelito y en el mismo sentido quedarán sujetos a este decreto los siguientes Programas Parciales de Desarrollo Urbano:

- Programa Parcial de Desarrollo Distrito Urbano 8. Delegación La Pila (DU-08).
- Programa Parcial de Desarrollo del Distrito Urbano 9. Escalerillas (DU-09).
- Programa Parcial de Desarrollo del Distrito Urbano 11 "Aguaje" (DU-11).

En consecuencia, en este Programa el uso del suelo del polígono ANP Sierra de San Miguelito es NO URBANIZABLE, ver excepción en el apartado III.4.1

#### **IV.4 Sistema de vialidades alternas a la Carretera Federal 57**

A fin de resolver el problema de movilidad, conectividad y transporte, además de la saturación de la Carretera Federal 57 y, en general, para mejorar la accesibilidad de la ciudad en sentido norte – suroriente, es necesario realizar diversos proyectos que conformen un Sistema integral de movilidad - conectividad con perspectiva de preservación ambiental y reducción de riesgos, mismo que se presenta en la estrategia de movilidad de este programa.

Además de otros elementos, en dicho sistema se integran las siguientes propuestas viales como vías alternas y/o complementarias a la Carretera Federal 57:

### **1. Construcción de la Prolongación Avenida Juárez – Eje 140.**

El trazo de esta vialidad se propone en el polígono especial III.3 Zona sujeta al decreto del ANP Sierra de San Miguelito, por lo que en primera instancia se condiciona a lo establecido para dicha zona.

Además de su localización en una zona condicionada, el proyecto deberá ser concebido como una vía cerrada, sin gasas de entrada o salida hacia el lado sur- poniente (ladera arriba) en toda su longitud.

Es indispensable que se reduzcan los impactos potenciales a la Sierra de San Miguelito, estableciendo un derecho de vía de 80 a 100 metros a partir del eje de la vialidad hacia cada lado, mismo que deberá ser declarado como parque lineal ecológico – urbano.

### **2. Ampliación y habilitación de la Av. Salk con conexión en los ejes 120, 128 y 132.**

Este proyecto cuenta con una sección vial de 60 metros en el 70% del trazo total de 15 km, misma que tiene posibilidad de ampliarse hacia Villa de Reyes, convirtiéndose así en una alternativa de enlace metropolitano.

Los usos del suelo que se plantean a lo largo de la vialidad son “servicios asociados a la industria” en su mayoría, por lo que su papel es complementario a la Zona Industrial localizada en el entorno inmediato del sitio del proyecto, además se plantea la necesidad de realizar adecuaciones viales (puentes vehiculares) que permitan la conexión con los ejes 120, 128 y 132.

Se plantea inhibir el uso del automóvil individual, promover el uso masivo del transporte público y de la bicicleta, por lo que se propone la construcción de banquetas, camellones, ciclovías y áreas verdes para incrementar los traslados a pie.

### **3. Construcción de la conexión de la Carretera Federal 57 con la Carretera Federal 70 (Prolongación del eje 140), Delegación Villa de Pozos.**

Este proyecto se plantea como una vialidad primaria que será el enlace de una carretera federal con otra, comunicando los desarrollos habitacionales que se consolidarán en el Centro Articular Metropolitano Villa de Pozos – Ciudad Satélite; por tanto, se generará un corredor urbano de 13.5 km a lo largo de la misma.

Para cubrir la demanda de traslados “vivienda – empleo” se propone una sección vial de 60 metros con capacidad de alojar el flujo que se generará en la zona. Por ello, es necesario que este proyecto se conciba como una “calle completa”, es decir, una calle que incluya a todos los usuarios del transporte público, de todas las edades y con todo tipo de habilidades motoras. Una vialidad que contemple carriles para transporte de carga definidos, señalética clara y semaforización sincronizada; estaciones delimitadas, bahías, carriles exclusivos para la inclusión de Metrobús o BRT (Bus Rapid Transit), carriles confinados de ciclovías, espacios confinados para estacionamiento de vehículos particulares y bicicletas, banquetas anchas con vegetación e iluminación, pasos peatonales (de cebras) con correcta semaforización y rampas para personas con discapacidad.

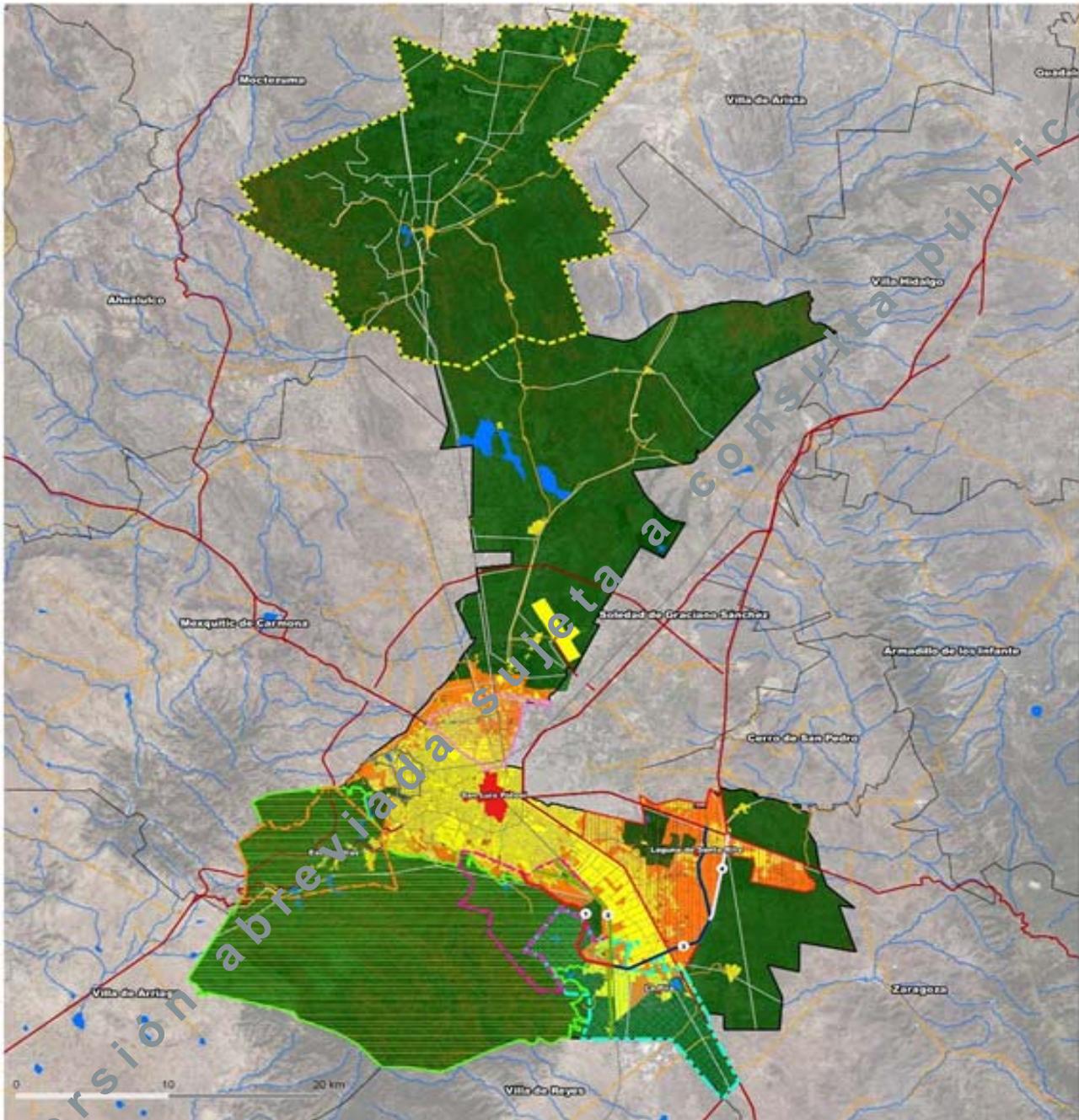
El diseño de este proyecto deberá estar apegado a lo establecido en el Art. 169 y 173 de la LOTDUSLP y el Manual de Calles: Diseño vial para Ciudades Mexicanas, elaborado por SEDATU.

### **4. Construcción de conexión del Eje 140 con Ciudad Satélite, trazo paralelo al Libramiento Oriente de San Luis Potosí**

Este proyecto se plantea como un enlace de movilidad que permita impulsar la consolidación de Ciudad Satélite dentro del Centro Articular Metropolitano; por lo tanto se generará un corredor urbano de 6 km que marcará el límite de crecimiento de la ciudad al tener como barrera física el Libramiento Oriente de San Luis Potosí.

Esta vialidad será complementaria a la descrita en el punto anterior, se propone una sección vial de 60 metros para que funcione bajo el esquema ya descrito de calle completa, apegando el diseño a lo establecido en el Art. 169 y 173 de la LOTDUSLP y el Manual de Calles: Diseño vial para Ciudades Mexicanas, elaborado por SEDATU

Mapa 4. Zonificación primaria del municipio de San Luis Potosí



Simbología básica		Simbología temática	
<b>Límites administrativos</b> Límite estatal Límites municipales Límite San Luis Potosí Localidades urbanas Curvas de nivel Líneas de alta tensión	<b>Red vial</b> Federal Estatal Via férrea <b>Hidrología</b> Corrientes de agua Cuerpos de agua	<b>Zonificación primaria</b> Urbano Urbanizable No urbanizable	<b>Polígonos especiales</b> 1. Polígonos sujetos a PPDU PPDU Centro Histórico PPDU Saucito - Terceras PPDU Delegación Villa de Pozos PPDU La Pila PPDU Escalerillas PPDU Aguaje PPDU Delegación Bocas 2. Zona sujeta a evaluación Proyecto de Alto Impacto 3. Zona sujeta a decreto de ANP Zona sujeta a ANP 4. Sistema de vialidades alternas 1. Prol. Av. Juárez - Eje 140 2. Prol. Av. Salk 3. Conexión Carr. Fed. 57 y 70 4. Conexión Eje 140-Cd. Satélite

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ  
 INTRO. FRANCISCO JAVIER NAVA FALGOS  
 SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO  
 LIC. SEBASTIÁN FÉREZ GARCÍA  
  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN LUIS POTOSÍ  
 ING. LEOPOLDO STEVENS AMARO

Fuente: Centro Eure S.C. a partir de lo estipulado en el Art. 124 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí (última reforma 03.10.19).

**V. Líneas de acción y corresponsabilidad sectorial**

En congruencia con el artículo 68, fracción VI de la LOTDU SLP (última reforma 03-10-2019) este capítulo contendrá las acciones, obras, servicios e inversiones que deban realizarse para la implementación de la estrategia en el corto, mediano y largo plazo, estableciendo los responsables de su ejecución. El PMOTDU- SLP se integra por 93 líneas de acción que a continuación se presentan según plazo de ejecución (Corto 2021, Mediano 2030 y Largo 2050) y corresponsabilidad.

Programas y Proyectos estratégicos	Descripción conceptual y lineamientos	Subprogramas y proyectos	Plazo Corto (C), Mediano (M), Largo (L)	Responsable	Corresponsable
<b>I. Estrategia en función del Ordenamiento Ecológico</b>					
1.1	Decretos de ANP/ Reservas estatales/Reservas municipales	<p>a) Actualización del PMOTDU-SLP una vez que sea decretado el polígono del ANP Sierra de San Miguelito por parte de Semarnat.</p> <p>b) Gestionar el decreto de veda que impida el cambio de uso del suelo en 18,118 ha que sufrieron incendio en la Sierra de San Miguelito.</p> <p>c) Proyecto para rehabilitación de 35.85 ha de la Presa Cañada de Lobos e incorporación a la red nacional de parques estatales.</p> <p>d) Gestionar la elaboración del Programa de Manejo del ANP Paseo de la Presa, en la que se delimita de manera clara y precisa el polígono de protección ante la presión de urbanización del sitio.</p>	C	IMPLAN	Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal
1.2	Actualización del Atlas Municipal de Riesgos de San Luis Potosí	Instrumento indispensable para incrementar las capacidades de resiliencia del municipio, que cumpla con los criterios establecidos por CENAPRED, vinculándolo permanentemente a los programas de desarrollo, ordenamiento urbano y reglamentos de construcción.	M	Dirección Municipal de Protección Civil	Coordinación Estatal de Protección Civil CENAPRED
1.3	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico de San Luis Potosí	Instrumento de planeación ambiental que regula el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en un municipio.	M	Dirección Municipal de Ecología	SEMARNAT
1.4	Programa de reubicación / mitigación en vivienda en condiciones de riesgo y vulnerabilidad	Identificar las viviendas potenciales de reubicación para salvaguardar a la población que se encuentra en riesgo.	M	Dirección Municipal de Protección Civil	Coordinación Estatal de Protección Civil CENAPRED
		<p>a) Asentamientos que invaden derechos de vía y zonas de salvaguarda federales se localizan en el trazo que confluye en las carreteras 57, 70 y 32 y de la vía férrea tramo Cerritos La Pila- Torremolinos, en la localidad Peñasco sobre la carretera San Luis Potosí-Peñasco-La Mantequilla y localidades al norte del municipio: La Melada, Bocas y Cerritos de Zavala. Así como en zonas adyacentes a los cuerpos y corrientes de agua: presa San José, presa El Potosino, Río Esparanita.</p> <p>b) Asentamientos que se localizan en zonas no aptas para la urbanización: en las áreas y colonias siguientes, al oriente: Industrial San Luis, Progreso, Molinos, El Palmar, Villas de San Francisco, Azteca, Abastos, Gálvez, Ricardo B. Anaya, Trojes del Sur, Laureles del Sur, Dalias del Llano; al poniente: Casanova, Los Pirules y Nuevo Morales.</p>	M	Dirección Municipal de Protección Civil	Coordinación Estatal de Protección Civil CENAPRED



Programas y Proyectos estratégicos	Descripción conceptual y lineamientos	Subprogramas y proyectos	Plazo Corto (C), Mediano (M), Largo (L)	Responsable	Corresponsable
1.7	El programa deberá contener los siguientes lineamientos:	<p>a) Decreto de protección y plan de manejo de las zonas de recarga acuífera de los ríos Santiago, Española, Paisanos y Bocas.</p> <p>b) Elaborar un proyecto de viabilidad de construcción de una red de pozos de inyección de agua y lagunas de infiltración.</p> <p>c) Elaborar un estudio de viabilidad de construcción de plantas de tratamiento para las aguas servidas depositadas a los Ríos Española, Paisanos y Bocas.</p> <p>d) Elaborar un proyecto de control y vigilancia de descargas urbanas en el río Santiago, Española, Paisanos, Bocas y demás cuerpos de agua del municipio y la ZMSLP.</p> <p>e) Elaborar un proyecto de inspección para la rehabilitación y operación de plantas de tratamiento existentes en el municipio.</p> <p>f) Proyecto de aprovechamiento de aguas pluviales para la ciudad de San Luis Potosí.</p> <p>g) Inventario y rehabilitación de pozos según abatimiento del nivel freático y contaminación</p> <p>h) Incrementar la cobertura de micromedición del servicio de agua potable, a través del suministro e instalación de 250,000 medidores.</p> <p>i) Actualizar el padrón de usuarios de agua potable a través de un censo integral a nivel lote y manzana</p>	M	INTERAPAS	Comisión Estatal del Agua CONAGUA
para la Zona Metropolitana de San Luis Potosí			M	INTERAPAS	Comisión Estatal del Agua CONAGUA
1.8	El objetivo de este programa es integrar acciones orientadas al desarrollo de alternativas de coordinación, gestión e innovación para la recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos con visión de largo plazo.	<p>a) Restauración y control del sitio de la estación de transferencia Peñasco evitando la instalación de asentamientos irregulares en el entorno.</p> <p>b) Restauración del sitio del Relleno Sanitario San Juanico una vez que concluya su vida útil.</p>	M	SEGAM	Dirección de Ecología y Aseo Público
			L	SEGAM	Dirección de Ecología y Aseo Público SEMARNAT

Programas y Proyectos estratégicos	Descripción conceptual y lineamientos	Subprogramas y proyectos	Plazo Corto (C), Mediano (M), Largo (L)	Responsable	Corresponsable
	<p>El objetivo de este programa es integrar acciones orientadas al desarrollo de alternativas de coordinación, gestión e innovación para la recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos con visión de largo plazo.</p>	<p>c) Elaborar un estudio de viabilidad para la construcción de una red de estaciones de transferencia que dé servicio a las áreas urbanas de los municipios metropolitanos.</p> <p>d) Elaborar un estudio de viabilidad para la construcción de una planta de composta para garantizar el tratamiento de los residuos biodegradables separados en la fuente de origen y entregados separados en las estaciones de transferencia.</p> <p>e) Elaborar un estudio de factibilidad para la localización de dos rellenos sanitarios (uno en SLP y otro en Soledad de Graciano Sánchez) con nuevas tecnologías para la captación y aprovechamiento de metano y otros tipos de GEI.</p> <p>f) Clausura y saneamiento de los rellenos y tiraderos de basura clandestinos ubicados en la ciudad de San Luis Potosí.</p>	M	Dirección de Ecología y Aseo Público	Dirección de Ecología y Aseo Público SEMARNAT
1.9	<p>Programa de Manejo y Acopio de Residuos agrícolas</p>	<p>Establecer un centro de acopio de residuos de invernaderos, casa-sombras, acolchado, manguera, cinta, y bidones con residuos de plaguicidas) en la Delegación Bocas.</p>	C	SEGAM	SEGAM SEMARNAT
1.10	<p>Programa de remediación de pasivos ambientales y sitios contaminantes dentro del área urbana</p>	<p>a) Patio de Maniobras de Ferrocarriles Nacionales de México deberá ser sujeto a remediación del sitio y una vez avalado el cumplimiento por parte de Semarnat podrá incorporarse al desarrollo urbano según las estrategias planteadas en este Programa.</p> <p>b) Gestionar la reubicación y remediación del sitio donde se ubica la Terminal de Almacenamiento y Despacho (TAD), de Petróleos Mexicanos ubicada en EV. Observatorio y Barcelona, Col. España.</p> <p>c) Gestionar la reubicación de la planta de Cementos Mexicanos localizada en Av. Observatorio #350, San Luis Potosí.</p> <p>d) Verificar la operación de las empresas localizadas en el Parque Fundidores, ubicado en el Eje 134, No. 1356, Zona Industrial, SLP.</p> <p>e) Remediación del predio que fue utilizado por la empresa Industrial Química de México (IQM), una vez que esta acción sea avalada por SEMARNAT podrá destinarse al uso urbano establecido en la propuesta de usos del suelo de este Programa.</p>	M	SEMARNAT	Dirección de Ecología y Aseo Público SEMARNAT

Programas y Proyectos estratégicos	Descripción conceptual y lineamientos	Subprogramas y proyectos	Plazo Corto (C), Mediano (M), Largo (L)	Responsable	Corresponsable
<b>II. Estrategia urbana en función del desarrollo económico y social</b>					
2.1	Estudio - diagnóstico para el fortalecimiento de la mano de obra local	Convenios para la vinculación con los Centros de Investigación y las Instituciones de Educación Superior para el diseño de estrategias que permita la sostenibilidad económica de las micro, pequeñas y medianas empresas localizadas en la ZMSLP.	C	Dirección de Desarrollo Económico	SEDECO
2.2	Programa de incentivos para la agricultura tecnificada	Programa de incentivos públicos que tiene como objeto desincentivar el establecimiento de asentamientos irregulares, aprovechando de manera sustentable el suelo ejidal. Integra la asesoría técnica y subsidio para la habilitación de esquemas innovadores de captación de agua, invernaderos, bio-fertilizantes y plaguicidas que no dañen la calidad del suelo. Integra también el desarrollo de la agricultura intensiva y de subsistencia, pero con métodos modernos de cultivo que permitan optimizar el uso de los recursos naturales a través de tecnologías innovadoras como los cultivos hidropónicos y huertos bajo techo (invernaderos).	C	Dirección de Desarrollo Económico	SEDECO
2.3	Programa de agricultura urbana, periurbana y huertos orgánicos	Su objetivo es incrementar las opciones de empleo e ingreso familiar, mediante el aprovechamiento de superficies de espacios vacíos sin arbolado en zonas urbanas y perurbanas, para desarrollar proyectos familiares y/o barriales de agricultura orgánica: hortalizas en invernaderos, flores, frutas, hidroponía y granjas integrales. Promueve la combinación entre la urbanización dispersa y el uso agrícola tanto para el autoconsumo, como para la venta. Deberá vincularse con proyectos integrales de autoconstrucción de vivienda, reforestación, mejoramiento de barrios y gestión de residuos sólidos.	C	Dirección de Desarrollo Económico	SEDECO
2.4	Programa de edificación de vivienda urbana sustentable	Programa que incentiva y ofrece asesoría técnica para el diseño de procesos constructivos de vivienda urbana sustentable (pies de casa, manejo sustentable del agua, diversificación energética, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, captación de agua pluvial, agricultura de traspatio).	M	Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro IMPLAN INTERAPAS	SEDATU CONAVI
2.5	Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí	a) Elaborar un proyecto de repoblamiento dado que se registran viviendas deshabitadas y/o en ruinas.	C	IMPLAN Consejo del Centro Histórico de San Luis Potosí	Dirección de Desarrollo Económico SEDECO Iniciativa Privada
		b) Elaborar un inventario detallado de los espacios vacantes y vacíos que podrían ser sujetos a nuevos desarrollos públicos y privados	C	IMPLAN Consejo del Centro Histórico de San Luis Potosí	Dirección de Desarrollo Económico SEDECO Iniciativa Privada
		c) Diseñar los instrumentos jurídicos, administrativos, fiscales y de participación para la ejecución del proyecto.	M	IMPLAN Consejo del Centro Histórico de San Luis Potosí	Dirección de Desarrollo Económico SEDECO Iniciativa Privada
		d) Concurrar a nivel internacional proyectos emblemáticos que se presenten y premien como parte de las acciones de impulso del Centro Histórico.	M	IMPLAN Consejo del Centro Histórico de San Luis Potosí	Dirección de Desarrollo Económico SEDECO Iniciativa Privada
		e) Desarrollar la imagen gráfica para el Centro Histórico, promover como marca y diseñar una estrategia de medios para posicionarla.	M	IMPLAN Consejo del Centro Histórico de San Luis Potosí	Dirección de Desarrollo Económico SEDECO Iniciativa Privada
		f) Fortalecer el Consejo del Centro Histórico de SLP integrado por organismos empresariales, colegios de profesionistas, universidades e instituciones de la sociedad civil que coadyuven en la promoción.	M	IMPLAN Consejo del Centro Histórico de San Luis Potosí	Dirección de Desarrollo Económico SEDECO Iniciativa Privada



Programas y Proyectos estratégicos	Descripción conceptual y lineamientos	Subprogramas y proyectos	Plazo Corto (C), Mediano (M), Largo (L)	Responsable	Corresponsable
		m) Gestionar con la Comunidad de San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito la creación de un proyecto turístico sustentable, administrado por los propios comuneros.	M	IMPLAN	INSUS SEGAM SEMARNAT
<b>III. Estrategia para el desarrollo urbano sustentable</b>					
3.1	<p>Proyecto piloto Polígonos de Urbanización Popular</p> <p>Gestionar una Cartera de POLÍGONOS DE URBANIZACIÓN POPULAR: Polígonos de Urbanización Popular bien localizados en el tejido urbano, con usos mixtos y orientados principalmente, a los grupos de menor ingreso que no acceden a los organismos públicos de vivienda o a las ofertas legales del mercado habitacional; incluye instrumentos para garantizar el acceso a las familias más pobres a un lote habitacional en usufructo y a apoyos y/o subsidios para construcción de vivienda. De manera prioritaria en las siguientes colonias: Col. Los Magüeyes, Tercera Chica, Tangamanga II, Gral. Ignacio Martínez y sur de La Pila.</p>				INSUS
3.2	<p>Macroproyecto de Desarrollo Urbano del Centro Articulador Metropolitano Villa de Pozos - Ciudad Satélite</p> <p>Es un proyecto de intervención urbana de gran escala que pretende ordenar, redirigir, consolidar o crear áreas nuevas en la ciudad, incluyendo la provisión de servicios, e instalación de equipamientos e infraestructuras. Se busca sentar las bases para que la expansión del desarrollo urbano-metropolitano se conciba como un proyecto de largo plazo, en el que quepa la visión de hacer ciudad. Para ellos deberán realizarse los siguientes estudios:</p>	a) Evaluación de las condiciones de la tenencia y propiedad de los predios del polígono seleccionado.	M	Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro IMPLAN INTERAPAS	SEDATU CONAVI
		b) Estudio para la definición de los Precios del suelo como base para desarrollar el Plan de Negocios y definir los instrumentos financieros que se aplicarán.	M		
		c) Caracterización socio-económica del entorno.	M		
		d) Evaluación de las condiciones sociales y políticas de propietarios y otros actores sociales.	M		
		e) Diseño del Mapa de actores sociales.	M		
		f) Diseño de esquemas de intercambio de lotes hacia zonas de consolidación urbana.	M		
		g) Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico, cuya unidad espacial base sea el macrolote, lo que permite la incorporación de inversionistas.	M		
		h) Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico, cuya unidad espacial base sea el macrolote, lo que permite la incorporación de inversionistas.	M		
		i) Plan de negocios y canasta de incentivos, créditos y procedimientos administrativos municipales	M		

Programas y Proyectos estratégicos	Descripción conceptual y lineamientos	Subprogramas y proyectos	Plazo Corto (C), Mediano (M), Largo (L)	Responsable	Corresponsable
3.3	Proyecto de valuación comercial y catastral, que tiene como objetivo fijar precios base para la confesión de procesos especulativos de suelo en las zonas sujetas a consolidación urbana. Incorpora la participación de instituciones académicas y profesionales.		M	Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro IMPLAN INTERAPAS	Instituciones académicas y Colegios de profesionistas.
3.4	Elaboración de instrumentos para la planificación del desarrollo urbano municipal	a) Elaboración /actualización, aprobación, consulta y publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación de Bocas.	M	IMPLAN	Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
		b) Elaboración /actualización, aprobación, consulta y publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación de La Pila.	M	IMPLAN	Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
		c) Elaboración /actualización, aprobación, consulta y publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación de Escalerillas.	M	IMPLAN	Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
3.5	Los equipamientos urbanos que son requeridos por registrar déficit actual y/o por demanda a futuro son los siguientes:	a) Rehabilitar los mercados públicos municipales como sitios para el impulso de comercio de productos locales.	M	Dirección de Desarrollo Económico	SEDECO
		b) Construcción de un Instituto Tecnológico en la Delegación Villa de Pozos.	M	Dirección de Obras Públicas	SEP
		c) Construcción y/o habilitación de una biblioteca pública en La Pila, Bocas y Escalerilla.	M	Dirección de Obras Públicas	CONACULTA
		d) Construcción de una preparatoria general en Villa de Pozos, La Pila y Bocas.	M	Dirección de Obras Públicas	SEP
		e) Construcción de un auditorio municipal en Villa de Pozos.	M	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas
		f) Construcción de un Centro de Salud con hospitalización (SSA) al norte de la ciudad de SLP, en Villa de Pozos y en Ciudad Satélite.	M	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Salud Estatal
		g) Proyecto de viabilidad para la construcción de una central de abastos al norte de la ciudad de SLP e intervención urbana en el sitio donde actualmente se instala.	M	Dirección de Obras Públicas	SEDECO
		h) Construcción de una Unidad Deportiva en Villa de Pozos.	M	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas
		i) Construcción de una Central de Bomberos en Villa de Pozos.	M	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas
		j) Construcción de una UMF IMSS en Ciudad Satélite	M	Dirección de Obras Públicas	IMSS

Programas y Proyectos estratégicos	Descripción conceptual y lineamientos	Subprogramas y proyectos	Plazo Corto (C), Mediano (M), Largo (L)	Responsable	Corresponsable
3.6	<p><b>Programa de ampliación de la infraestructura vial y ferroviaria</b></p>	<p>a) Construcción de 13.5 km de eje de conexión de la Carretera Federal 57 con la 70 (Prolongación del Eje 140), Delegación Villa de Pozos bajo el esquema de calle completa.</p> <p>b) Construcción 15 Km de la Prolongación de Av. Salk bajo el esquema de calle completa</p> <p>c) Construcción 6 km del par vial a un costado del Libramiento oriente de San Luis Potosí bajo el esquema de calle completa.</p> <p>d) Construcción 2.5 km de eje de conexión sur de Ciudad Satélite bajo el esquema de calle completa.</p> <p>e) Construcción de 10 km de la Prolongación Juárez – Eje 140.</p> <p>e) Estudio de viabilidad del trazo del libramiento ferroviario de la Ciudad de San Luis Potosí</p> <p>f) Construcción de 60 km de vialidades primarias y secundarias propuestas.</p>	<p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p>	<p>Junta Estatal de Caminos</p> <p>SCT</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>SEDUVOP SCT SEMARNAT</p> <p>Junta Estatal de Caminos SEDUVOP</p>
3.7	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad transformando la barrera ferroviaria a un eje de transporte interurbano sustentable con visión de conexión a Villa de Reyes.</p>	<p>a) Estudio de análisis costo - beneficio del proyecto</p> <p>b) Aprovechamiento de 30 km de derecho de vía del ferrocarril dentro de la mancha urbana de SLP en una primera etapa.</p> <p>c) Construcción de 44 km de doble viaducto elevado para tren de carga.</p> <p>d) Proyecto de reubicación de la estación ferroviaria localizada en el centro de la ciudad.</p>	<p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p>	<p>SCT</p> <p>SCT</p> <p>SCT</p> <p>SCT</p>	<p>Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano SEDUVOP KCSM</p>
3.8	<p><b>Programa de construcción de ciclovías y senderos peatonales</b></p>	<p>a) Estudio y proyecto ejecutivo para la habilitación de Senderos verdes en los polígonos de urbanización Popular, priorizando los de corto plazo, cuya funcionalidad está relacionada con la habilitación de vías seguras de acceso a los equipamientos escolares y zonas de consolidación urbana.</p> <p>b) Construcción de 285 km de ciclovías.</p>	<p>M</p> <p>M</p>	<p>IMPLAN Dirección de Obras Públicas</p> <p>IMPLAN Dirección de Obras Públicas</p>	<p>SEDUVOP</p> <p>SEDUVOP</p>

Programas y Proyectos estratégicos	Descripción conceptual y lineamientos	Subprogramas y proyectos	Plazo Corto (C), Mediano (M), Largo (L)	Responsable	Corresponsable
<b>IV. Modelo de Gestión para la Gobernanza Urbana</b>					
4.1	<p>Programa de reingeniería administrativa para la gestión, planificación y desarrollo urbano</p> <p>Proyecto de gobernanza que busca crear una nueva institucionalidad para la planificación participativa y de largo plazo</p>	<p>a) Fortalecimiento institucional de las áreas de Catastro y Obras Públicas de las Delegaciones Municipales para la administración urbana y gestión de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.</p> <p>b) Diseño de un catastro multifinanciado con soporte de Sistemas de Información Geográfica SIG.</p> <p>c) Fortalecer al IMPLAN como una institución generadora de conocimientos que se convierta en el vínculo entre el sector científico y tecnológico para la conformación de instrumentos de largo plazo y el desarrollo de procesos innovadores.</p> <p>d) Realizar estudio de REINGENIERÍA de INTERAPAS para lograr una nueva estructura organizacional integral del Organismo Operador, acorde a las necesidades actuales.</p> <p>e) Crear y operar un Geoportal de Información Urbana, Territorial y Vivienda con bases de datos e información cartográfica para la administración clara y transparente del suelo urbano.</p>	<p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p>	<p>Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano</p> <p>Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano</p> <p>IMPLAN</p> <p>INTERAPAS</p> <p>Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano</p>	<p>SEDATU</p> <p>SEDATU</p> <p>SEDATU</p> <p>CEAG CONAGUA</p> <p>SEDATU</p>

Plazo de ejecución: C = Corto Plazo: 2021

M = Mediano plazo: 2030

L = Largo Plazo: 2050

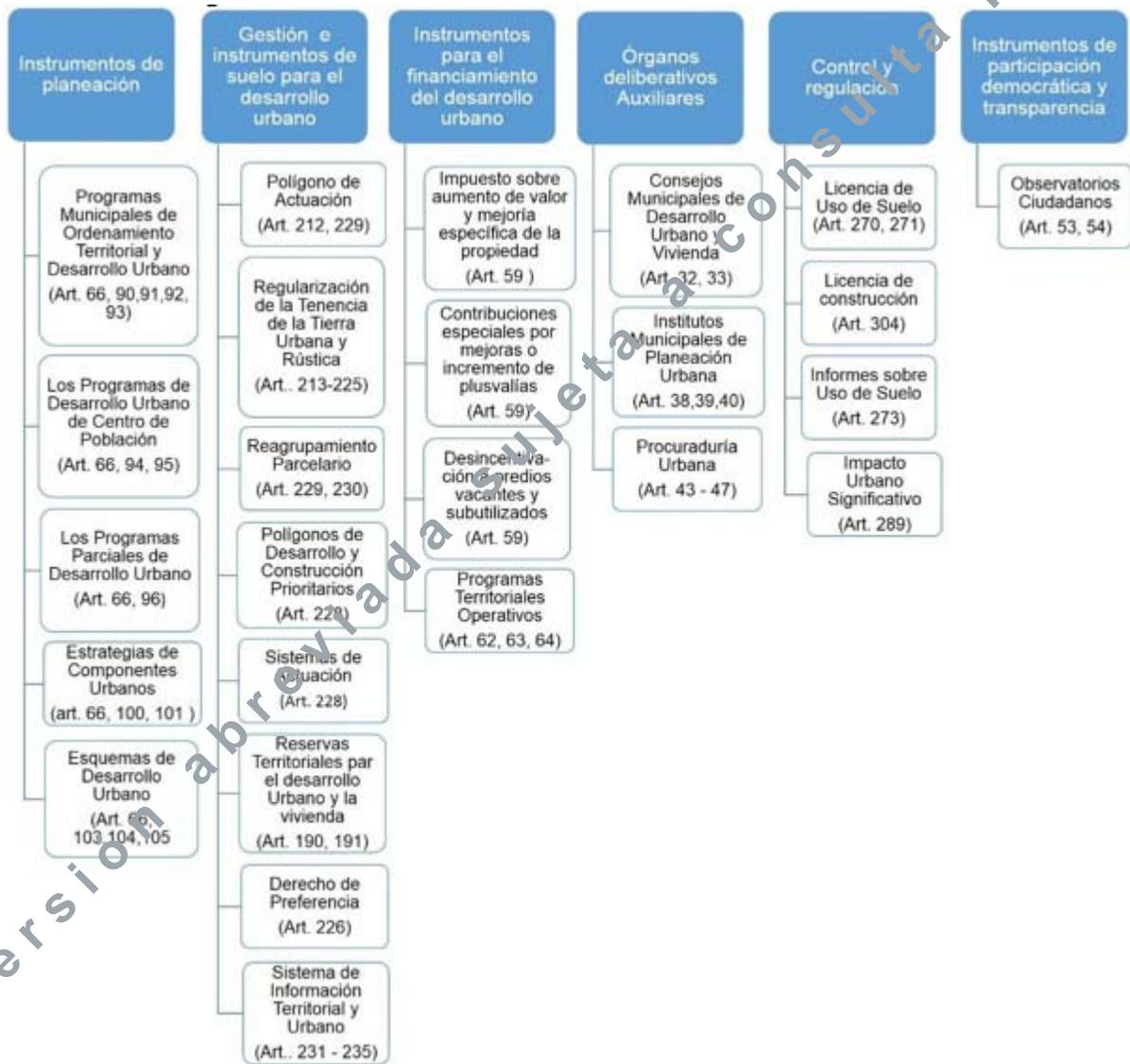
Fuente: Centro Eure S.C. a partir del diagnóstico del PMOTDU-SLP y aportaciones realizadas en los talleres de planeación estratégica realizados como parte del proceso de elaboración del Program

I. Instrumentación

En congruencia con el artículo 68, fracción VII de la LOTDU SLP (última reforma 03-10- 2019) este capítulo contendrá el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, así como la determinación de metas, que permitan la institucionalización, ejecución, control, y periodos para evaluación de resultados del programa;

La citada legislación estatal refiere disposiciones en relación a diversos instrumentos de tipo normativos y de control; instrumentos de gestión e instrumentos de suelo para el desarrollo urbano; instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano; instrumentos de participación democrática y transparencia; financiamiento al desarrollo urbano; y fomento al desarrollo urbano. La siguiente imagen muestra los instrumentos identificados.

Figura 2. Instrumentos considerados en la LOTDUSLP



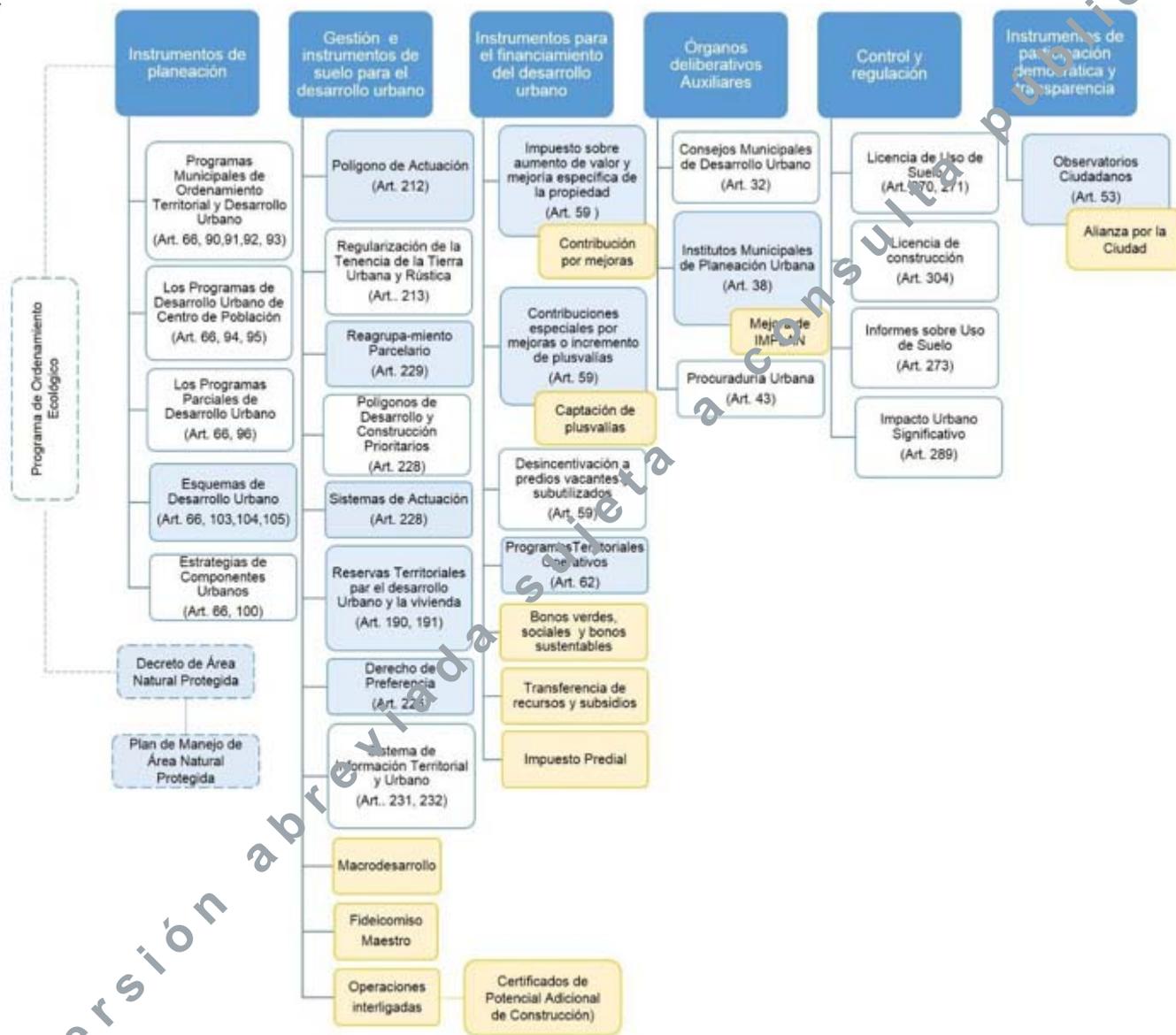
Fuente: Construcción propia, a partir de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí

Además de los elementos básicos considerados en el art. 68, de manera puntual el art. 91 de la LOTDUSLP, en su fracción X refiere que los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano contendrán “los instrumentos para el cumplimiento y ejecución del programa, y la determinación de metas y los mecanismos y periodos para la evaluación de resultados.”

A continuación se desarrolla lo referente a aquellos instrumentos que se consideran prioritarios para llevar a cabo las

estrategias planteadas en este programa, considerando que algunos se encuentran disponibles en la legislación mexicana y estatal; y algunas aportaciones que pueden tomar su base jurídica dentro de la ley estatal pero requieran de reformas o su desarrollo dentro de la normativa local para su implementación. Tanto los instrumentos desarrollados posteriormente como las aportaciones son identificadas en la siguiente figura.

Figura 3. Aportaciones a instrumentación



Fuente: Construcción propia.

**Bibliografía**

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2019). *Anuario Estadístico de Educación Superior*. México. Recuperado de <http://www.anui.es.mx/>

Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Luis Potosí. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 19 de agosto de 2014. Recuperado de <http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/BANDO-DE-POLICIA-Y-GOBIERNO-DEL-MUNICIPIO-DE-SAN-LUIS-POTOSI.pdf>

Candia, M. M.A. (2015). *Análisis de riesgo por inundación en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí*. Tesis de Maestría, IPICT. México. Recuperado de <https://ipicyt.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1010/448/3/TMIPICYTC3A62015.pdf>

- Centro de Investigación y Docencia Económicas. (2015). **Justicia cotidiana. Informe de resultados de los Foros de Justicia Cotidiana**. México. Recuperado de [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/Documento\\_JusticiaCotidiana\\_.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/Documento_JusticiaCotidiana_.pdf)
- Centro Nacional de Prevención de Desastres. (2014), **Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos. Fenómenos Geológicos. Serie Atlas Nacional de Riesgos**. México. Recuperado de: <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/55.pdf>
- Comisión Nacional de Vivienda, Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda. (2015). **Rezago habitacional. Rezago municipal. Número de viviendas**. México. Recuperado de [http://sniiv.conavi.gob.mx/demanda/rezago\\_municipal.aspx](http://sniiv.conavi.gob.mx/demanda/rezago_municipal.aspx)
- Comisión Nacional de Vivienda, Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda. (2019). **SNIIV, Inventario de Vivienda**. Datos a mayo de 2019. México. Recuperado de [http://sniiv.conavi.gob.mx/cubo/inventario\\_vivienda.aspx#](http://sniiv.conavi.gob.mx/cubo/inventario_vivienda.aspx#)
- Comisión Nacional de Vivienda, Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda. (2019). **SNIIV, Financiamientos de Vivienda**. Datos a junio de 2019. México. Recuperado de <http://sniiv.conavi.gob.mx/cubo/financiamientos.aspx>
- Comisión Nacional del Agua. (1998). **Cuencas hidrológicas. Escala 1: 250000**. México. Recuperado de: [http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadatos/gis/cue250kgw.xml?\\_httpcache=yes&\\_xsl=/db/metadatos/xsl/fgdc\\_html.xsl&\\_indent=no](http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadatos/gis/cue250kgw.xml?_httpcache=yes&_xsl=/db/metadatos/xsl/fgdc_html.xsl&_indent=no)
- Comisión Nacional del Agua. (1998). **Subregiones hidrológicas. Escala 1: 50000**. México. Recuperado de: [http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadatos/gis/sbrh250kgw.xml?\\_xsl=/db/metadatos/xsl/fgdc\\_html.xsl](http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadatos/gis/sbrh250kgw.xml?_xsl=/db/metadatos/xsl/fgdc_html.xsl)
- Comisión Nacional del Agua, Sistema Nacional de Información del Agua. (2015). **Condición de acuíferos 2015**. México. Recuperado de: <http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=acuíferos&ver=mapa&o=1&n=nacional>
- Comisión Nacional del Agua. (2018). **Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero san Luis Potosí (2411), Estado de San Luis Potosí**. México. Recuperado de: [https://sigagis.conagua.gob.mx/gas/1/Edos\\_Acuiferos\\_18/sanluispotosi/DR\\_2411.pdf](https://sigagis.conagua.gob.mx/gas/1/Edos_Acuiferos_18/sanluispotosi/DR_2411.pdf)
- Comisión Nacional del Agua y Universidad Autónoma de San Luis Potosí (s/f). **Estudio del manejo de las aguas pluviales en la zona metropolitana de la Cd. de San Luis Potosí (ZMSLP), Estado de San Luis Potosí. 6. Anteproyectos**. México. Recuperado de [https://drive.google.com/drive/folders/1IDoaBslcnf\\_hzaZkxDqiTMddN1MY9Fz](https://drive.google.com/drive/folders/1IDoaBslcnf_hzaZkxDqiTMddN1MY9Fz)
- Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Comisión Técnica de Aguas Subterráneas, Acuífero del Valle de San Luis Potosí, (2005). **Estudio técnico de las condiciones geohidrológicas y sociales del acuífero 2411 "San Luis Potosí" en el Estado de San Luis Potosí**. México. Recuperado de [https://drive.google.com/drive/folders/1o\\_HOPFxsJCabZJqoOW\\_5C7YDFOrksSRG](https://drive.google.com/drive/folders/1o_HOPFxsJCabZJqoOW_5C7YDFOrksSRG)
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (1998). **"Climas". Clasificación de Köppen, modificado por García. Escala 1: 1000000**. México. Recuperado de: [http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadatos/gis/clima1mgw.xml?\\_xsl=/db/metadatos/xsl/fgdc\\_html.xsl&\\_indent=no](http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadatos/gis/clima1mgw.xml?_xsl=/db/metadatos/xsl/fgdc_html.xsl&_indent=no)
- CONAGUA, INTERAPAS y ANEAS (2012). **Programa de Mejora Integral de Gestión del INTERAPAS. Día de CONAGUA**. México. Recuperado de: <http://www.conagua.gob.mx/conagua07/contenido/documentos/dc-josefranciscomuniz-miginterapas.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Blog Coneval. (2013). **Etiqueta: Calidad y espacios de la vivienda. Carencia por calidad y espacios de la vivienda. México**. Consultado en <http://blogconeval.gob.mx/wordpress/index.php/tag/calidad-y-espacios-de-la-vivienda/>
- Consejo Nacional de Población. (2010). **Índice de Marginación por localidad 1995-2010**. México. Recuperado de [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos\\_Abiertos\\_del\\_Indice\\_de\\_Marginacion](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion)
- Consejo Nacional de Población. (2012). **Proyecciones de la población de México 2010-2030**. México.
- Consejo Nacional de Población. (2015). **Índice de Marginación por entidad federativa y municipio 1990-2015**. México. Consultado en julio de 2019 en [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos\\_Abiertos\\_del\\_Indice\\_de\\_Marginacion](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion)
- Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología. (2015). **Centros de investigación, Instituciones de Educación Superior e Investigadores por Institución**. México. Consultado en <http://beta.slp.gob.mx/COPOCYT/Paginas/Inicio.aspx>

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de octubre de 1917. Última reforma el 14 de noviembre de 2018. Recuperado de [https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/pdf/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Estado\\_de\\_San\\_Luis\\_Potosi\\_2018\\_Sept\\_18-II.pdf](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/pdf/Constitucion_Politica_del_Estado_de_San_Luis_Potosi_2018_Sept_18-II.pdf)

Consultoría Estudios y Proyectos de Ingeniería (s/f). **Sectorización de sistema de agua potable de la ciudad de San Luis Potosí**. Presentación en Word. México. Recuperado de [https://drive.google.com/drive/folders/1IDoaBslo0nf\\_hzaZkxDqiTMddN1MY9Fx](https://drive.google.com/drive/folders/1IDoaBslo0nf_hzaZkxDqiTMddN1MY9Fx)

Cornejo-Latorre, Calderón-Patrón y Suarez-Ramírez. (2014). **Los servicios ambientales y la biodiversidad**. México. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/profile/Cristian\\_Cornejo\\_Latorre/publication/264545146\\_Los\\_servicios\\_ambientales\\_y\\_la\\_biodiversidad/links/53e42be30cf25d674e94b889/Los-servicios-ambientales-y-la-biodiversidad.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Cristian_Cornejo_Latorre/publication/264545146_Los_servicios_ambientales_y_la_biodiversidad/links/53e42be30cf25d674e94b889/Los-servicios-ambientales-y-la-biodiversidad.pdf)

Diario Oficial de la Federación (1990). **Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de San Luis Potosí**. México. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4694511&fecha=19/12/1990&cod\\_diario=202322](http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4694511&fecha=19/12/1990&cod_diario=202322)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (1992). **Plan de Ordenación de San Luis Potosí y su zona conurbada. Anexo I, Situación Ecológica Actual; Anexo II, Diagnóstico Ambiental, Síntesis por Municipio, Anexo III, Regionalización Ecológica de San Luis Potosí y su zona conurbada**. México. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1WaYGnZVg7JdWbL7UCcsFxl0WSjXoMRO9>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2012). **Plan de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2012-2030**. México. Recuperado en julio de 2019 en [http://201.144.107.246/InfPubEstat2/\\_SECRETAR%C3%8DA%20DE%20DESARROLLO%20URBANO,%20VIVIENDA%20Y%20OBRAS%20P%C3%A9BLICAS/Art%C3%ADculo%2022.%20fracc.%20I/JUNIO%20%20PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO%20URBANO%202012\\_2030/Memoria%20Escrita%20SLP%20octubre%20final.pdf](http://201.144.107.246/InfPubEstat2/_SECRETAR%C3%8DA%20DE%20DESARROLLO%20URBANO,%20VIVIENDA%20Y%20OBRAS%20P%C3%A9BLICAS/Art%C3%ADculo%2022.%20fracc.%20I/JUNIO%20%20PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO%20URBANO%202012_2030/Memoria%20Escrita%20SLP%20octubre%20final.pdf)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2013). **Sistema Villa de Reyes. Garantizar el abasto de agua potable de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí. Acciones para el desarrollo sostenido**. Presentación en PowerPoint.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Comisión Estatal del Agua (2013). **Estudio para la Reserva de Aguas Nacionales de la Cuenca del Río Panuco para el Estado de San Luis Potosí. FG y Asociados**. México. Presentación en PowerPoint.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Comisión Nacional Forestal, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2008). **Programa Estratégico Forestal del Estado de San Luis Potosí (PEFE-SLP) 2006-2025**. México. Recuperado de <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/12/189Programa%20Estrat%20c3%a9gico%20Forestal%20del%20Estado%20de%20San%20Luis%20Potos%20ad.pdf>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Comité de Planeación del Desarrollo del Estado. (2016). **Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021**. México. Recuperado de [http://www.slp.gob.mx/plan2015-2021/assets/plan2016\\_completo.pdf](http://www.slp.gob.mx/plan2015-2021/assets/plan2016_completo.pdf)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí e IMPLAN San Luis Potosí. (2014). **Informe Final. Primera etapa del estudio de "diagnóstico y determinación de potencial hidrológico de bordos existentes y posibles para cosecha de agua, en la delegación de La Pila del municipio de San Luis Potosí"**. México. Recuperado de [https://drive.google.com/drive/folders/1E8OhA2j4kVikMkd\\_i8lv06PKX2Jj2fNq](https://drive.google.com/drive/folders/1E8OhA2j4kVikMkd_i8lv06PKX2Jj2fNq)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez (2003). **Plan del Centro de Población Estratégico San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez**. México. Recuperado de: [https://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/20\\_fraccionIII/plan\\_centro\\_poblacion\\_SLP-SGS.pdf](https://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/20_fraccionIII/plan_centro_poblacion_SLP-SGS.pdf)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Promotora del Estado. (2011). **Regularización de Asentamientos Humanos en Municipios de la Región Centro Sur de San Luis Potosí**. México. Recuperado de [http://201.144.107.246/InfPubEstat2/\\_PROMOTORA%20DEL%20ESTADO/Art%C3%ADculo%2018.%20fracc.%20VI/Dem%C3%A1s%20Informaci%C3%B3n%20de%20Utilidad%20e%20Inter%20C3%A9s%20P%C3%A9blico/Estudio%20Juridico%20Territorial%20Region%20Centro%20Sur.pdf](http://201.144.107.246/InfPubEstat2/_PROMOTORA%20DEL%20ESTADO/Art%C3%ADculo%2018.%20fracc.%20VI/Dem%C3%A1s%20Informaci%C3%B3n%20de%20Utilidad%20e%20Inter%20C3%A9s%20P%C3%A9blico/Estudio%20Juridico%20Territorial%20Region%20Centro%20Sur.pdf)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Promotora del Estado, Organismo Público Descentralizado. (2019). **Programas de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares en Zonas urbanas**. México. Recuperado de [https://drive.google.com/drive/folders/17u8ek4YVC\\_yevHQR7XbQ8-tQG-Yt1FLX](https://drive.google.com/drive/folders/17u8ek4YVC_yevHQR7XbQ8-tQG-Yt1FLX)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional (1996). **Decreto de creación del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos (INTERAPAS) de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.** México. Recuperado de: [http://interapas.mx/files/transparencia/art18\\_II/leyes\\_estatales/creacion\\_interapas.pdf](http://interapas.mx/files/transparencia/art18_II/leyes_estatales/creacion_interapas.pdf)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Desarrollo Económico (2018). **Perfiles industriales del Estado de San Luis Potosí.** México. Recuperado de: <http://www.sedecosp.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/perfiles-Industriales-2018.pdf>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. (2013). **Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.** México. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1cYNvq8PJA2nIJ3mN6G2EdqIYV63tDXU5>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez. (2015). **Actualización del Plan de Centro de Población Estratégico San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez.** México. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1o8Fobt86lqKK9AzDBNhtKP0yvbd-eLx>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, SEGAM (2012), **Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial (PEPGIRSUYME).** México. Recuperado de: <http://www.segam.gob.mx/descargas/PEPGIRSUYME.pdf>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (2019). **Manual de Retribución para Conservación de Servicios Ecosistémicos. Lineamientos de Diseño y Ordenamiento Urbano-Rural para los Municipios conurbados a la Zona Metropolitana de San Luis Potosí: Soledad, Villa de Arriaga, Mexquitic, Cerro de San Pedro, Armadillo, Villa de Reyes, Zaragoza y Santa María del Río.** México. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1g0HgGRIC7ZKuO312yIbmfpf9WmAvt>

Grupo Sierra de San Miguelito A.C. (2009). **Estudio Técnico Justificativo para la solicitud al Ejecutivo del Estado de inscribir a la Sierra de San Miguelito como Área Natural Protegida en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí (SANPES).** México. Recuperado de <http://www.segam.gob.mx/descargas/ESTUDIO%20TECNICO%20JUSTIFICATIVO%20DE%20LA%20SIERRA%20DE%20SAN%20MIGUELITO.pdf>

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2003). **Proyecto de Actualización Plan del Centro de Población Estratégico San Luis Potosí- Soledad de Graciano Sánchez.** México. Recuperado de [https://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/20\\_fraccionII/plan\\_poblacion\\_SLP-SGS.pdf](https://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/20_fraccionII/plan_poblacion_SLP-SGS.pdf)

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2003). **Proyecto de Actualización Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio Libre de San Luis Potosí.** México. Recuperado de [http://201.144.107.246/InfPubEstatI2/\\_SECRETAR%C3%8DA%20DE%20DESARROLLO%20URBANO,%20VIVIENDA%20Y%20OBRAS%20P%C3%9ABLICAS/Art%C3%ADculo%2018.%20fracc.%20VI/Dem%C3%A1s%20Informaci%C3%B3n%20de%20Utilidad%20e%20Inter%C3%A9s%20P%C3%BAblico/2010/PMDU.pdf](http://201.144.107.246/InfPubEstatI2/_SECRETAR%C3%8DA%20DE%20DESARROLLO%20URBANO,%20VIVIENDA%20Y%20OBRAS%20P%C3%9ABLICAS/Art%C3%ADculo%2018.%20fracc.%20VI/Dem%C3%A1s%20Informaci%C3%B3n%20de%20Utilidad%20e%20Inter%C3%A9s%20P%C3%BAblico/2010/PMDU.pdf)

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (s/f). **Manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos en la Delegación de Bocas, San Luis Potosí.** México. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1zyhcOchGWc8wfwTmqpkJfvDBro8GQOPC>

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. (2003). **Plan del Centro de Población Estratégico San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez. Proyecto de actualización.** México. Recuperado de [https://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/20\\_fraccionIII/plan\\_centro\\_poblacion\\_SLP-SGS.pdf](https://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/20_fraccionIII/plan_centro_poblacion_SLP-SGS.pdf)

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez. (2007). **Modificación Específica del Plan del Centro de Población Estratégico San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, en la Sección Sur Oriente de la Intersección formada por la Carretera a Rioverde y el Libramiento de Cuota a Monterrey.** México. Recuperado de [http://sanluisimplan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/PCPE\\_SLP-SGS.pdf](http://sanluisimplan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/PCPE_SLP-SGS.pdf)

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí e IMPLAN San Luis Potosí (s/f). **Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Delegación La Pila", Municipio de San Luis Potosí.** México. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1Hstzn7BR-xz6AMt5nHCuPxDD4MAMURUs>

IMPLAN San Luis Potosí (s/f). **Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Adecuación de Corredores Urbanos.** México. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1nP-m-Ud9IS8nBzz5wihmtEIVXymU4DX9>

IMPLAN San Luis Potosí (2007). **Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico San Luis Potosí S.L.P.** México. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1U5zoCuajdNyEpeBR5Tm9RS0WIPJjNxCV>

IMPLAN San Luis Potosí (2019). **Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Sección Sur Oriente de la Intersección Formada por la Carretera Rioverde y el Libramiento de Cuota a Monterrey.** México. Recuperado de <http://sanluisimplan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/Documento-Final.pdf>

IMPLAN San Luis Potosí (2019). **Modificación específica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Luis Potosí 2007.** México. Recuperado de: [http://sanluisimplan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/PMDU\\_SLP.pdf](http://sanluisimplan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/PMDU_SLP.pdf)

INFAONAVIT, ONU- Hábitat. (2018). **Índice básico de las ciudades prósperas. San Luis Potosí, México.** México. Recuperado de [http://70.35.196.242/onuhabitatmexico/cpi/2015/24028\\_San\\_Luis\\_Potos%C3%AD.pdf](http://70.35.196.242/onuhabitatmexico/cpi/2015/24028_San_Luis_Potos%C3%AD.pdf)

Instituto de Geografía, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Universidad Nacional Autónoma de México. (2004). **Indicadores para la caracterización y el ordenamiento territorial.** México. Recuperado de [http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/publicaciones/174/434\\_2004\\_Indicadores\\_caracter\\_orden\\_territorio.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/publicaciones/174/434_2004_Indicadores_caracter_orden_territorio.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2018). **Evaluación de contaminantes atmosféricos en San Luis Potosí, San Luis Potosí.** Documento Ejecutivo. México: Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/399489/Informe\\_Ejecutivo\\_SLP\\_Rev3\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/399489/Informe_Ejecutivo_SLP_Rev3_1_.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (1980). **X Censo General de Población y Vivienda 1980.** México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1980/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (1990). **XI Censo General de Población y Vivienda 1990.** México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1990/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (1995). **Conteo de Población y Vivienda 1995.** México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1995/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2000). **XII Censo General de Población y Vivienda 2000.** México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2005). **II Conteo de Población y Vivienda 2005.** México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2005/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). **XIII Censo de Población y Vivienda 2010.** México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). **XIII Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados por localidad (ITER)** México. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/default.html#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/default.html#Datos_abiertos)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). **Sistema para la Consulta de Información Censal 2010.** México. Consultado en <http://gaia.inegi.org.mx/scince2/viewer.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2013). **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013.** México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2013/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). **Encuesta Intercensal 2015.** México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). **Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa.** México. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825107017>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2018.** México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). **Marco Geoestadístico Nacional, México.** Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/default.html#Descargas>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). **Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.** México.

Recuperado de <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/477>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Sistema Geológico Mexicano. (2005). **Continuo Nacional de Geología de la República Mexicana, Escala 1: 250000**. México. Recuperado de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/cartografia-geologica-de-la-republica-mexicana-escala-1-250000/resource/20752893-6696-44e3-8851-c6db2a444d79>

Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. y Secretaría de Ecología y Gestiona Ambiental. (2018). **Estudio Técnico de Factibilidad para el establecimiento de Área Natural Protegida, Reserva Estatal "Sierra de San Miguelito" 2018**. México. Recuperado de: <http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/LEGISLACION%20NACIONAL/ETF%20ANP%20Sierra%20Miguelito%20versi%C3%B3n%20final%202%20agosto2018.pdf>

INTERAPAS San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro (2013). **Gestión del agua en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, Cerro de San Pedro y Soledad de Graciano Sánchez**. México. Recuperado de: [http://www.interapas.mx/files/gestion\\_agua/GESTION\\_DEL\\_AGUA\\_2013.pdf](http://www.interapas.mx/files/gestion_agua/GESTION_DEL_AGUA_2013.pdf)

INTERAPAS San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro (2015). **Agua para el presente y futuro de San Luis Potosí: Presa y Acueducto El Realito**. México. Recuperado de: [http://interapas.mx/files/cultura\\_del\\_agua/publicaciones/Presa-El-Realito.pdf](http://interapas.mx/files/cultura_del_agua/publicaciones/Presa-El-Realito.pdf)

INTERAPAS San Luis Potosí (2019). **Memorándum con información sobre el número de tomas u usuarios de agua por tipo (Doméstico, Comercial, Industrial y Público) en San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro**. México. Recuperado de [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_0LC6J9uxJ9CgpEOK6fFhwfjTgazLpNt](https://drive.google.com/drive/folders/1_0LC6J9uxJ9CgpEOK6fFhwfjTgazLpNt)

Marín, D.J. (2013). **Agua para San Luis Potosí: una mirada desde el derecho humano al agua en dos sectores del ámbito urbano**. Tesis de Maestría. El Colegio de San Luis, A.C. México. Recuperado de: <https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/JacoboMarinDaniel.pdf>

Martín, R. F. (2015). **Remediación del predio de las antiguas Plantas de Cobre y Arsénico, en San Luis Potosí**. Informe. México. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1W5zZFRSWrsUD3baFbkEp8Tgebi4z5pS>

Medina, R. S. (2009). **Carreteras: infraestructura para aprovechar los tratados comerciales**. Comercio exterior, Vol. Núm. 8, Págs. 657-663. Recuperado de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/129/6/RCE6.pdf>

Morones, H. (2013). **Administración de ingresos. ¿Cómo fortalecer los ingresos propios de los municipios? Un análisis previo a la definición de acciones prioritarias a desarrollar**. México. Recuperado de <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistahaciendamunicipal/2013/no120/5.pdf>

ONU-Hábitat. (2015). **El derecho a una vivienda adecuada**. México. Consultado en [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21\\_rev\\_1\\_Housing\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf)

ONU-Hábitat. (2015). **El derecho humano al agua y al saneamiento**. México. Recuperado de [https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml)

ONU-Hábitat. (2016). **Índice de las Ciudades Prósperas en la República Mexicana City Prosperity Index, CPI**. México. Recuperado de <https://inforavit.janium.net/janium/Documentos/58793.pdf>

ONU-Hábitat. (2016). **Salud urbana: grandes oportunidades para mejorar los resultados en el ámbito de la salud mundial, a pesar de las desigualdades sanitarias**. Noticia. México. Consultado en <http://www.cinu.mx/noticias/mundial/salud-urbana-grandes-oportunidad/>

ONU-Hábitat. (2018). **Elementos de una vivienda adecuada**. México. Consultado en <http://www.onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

ONU-Hábitat. (2018). **Vivienda y ODS en México**. México. Recuperado de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-vivienda-en-el-centro-de-los-ods-en-mexico>

Organización Mundial de la Salud y UNICEF. (2007). **Informe del Programa Conjunto OMS/ UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento (PCM)**. Suiza. Consultado en [https://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/monitoring/mdg\\_es.pdf](https://www.who.int/water_sanitation_health/monitoring/mdg_es.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (2016). **Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Recuperado de [www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/)

Organización Mundial de la Salud (2017). **Discapacidad y salud**. México. Consultado en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Organización No Gubernamental Fomento Solidario a la Vivienda. (s/f). **Planeación urbana participativa. Taller de Planeación Urbana Participativa, San Andrés de Totoltepec, Tlalpan, Ciudad de México**. México. Recuperado de [http://hdrnet.org/543/4/04\\_Cap%C3%ADtulo\\_2.2\\_Planeaci%C3%B3n\\_urbana\\_participativa.pdf](http://hdrnet.org/543/4/04_Cap%C3%ADtulo_2.2_Planeaci%C3%B3n_urbana_participativa.pdf)

Ortega, M. C.Y. (2009). **Diagnóstico de peligro por almacenamiento de materiales peligrosos en la zona industrial oriente de la ciudad de San Luis potosí. Tesis**. México. Recuperado de [file:///C:/Users/hp/Downloads/2009\\_pmpca\\_m\\_ortegamontoya\\_090929.pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/2009_pmpca_m_ortegamontoya_090929.pdf)

Peña, F. (2008). **Protección del acuífero y crecimiento urbano en San Luis Potosí**. México. Recuperado de: <http://132.248.9.34/hevila/Boletindelarchivohistoricodelagua/2008/vol13/no40/2.pdf>

Plan de Manejo del Centro Histórico del Municipio de San Luis Potosí. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 7 de marzo de 2015. Recuperado de <https://centrohistoricoslp.com/wp-content/uploads/2019/05/Plan-de-Manejo-del-Centro-Hist%C3%B3rico-07-MAR-2015.pdf>

Puente, C. W.L. (2014). **Estudio geotécnico y de peligro geomorfológico de una porción de La Sierra de San Miguelito, S.L.P.** Tesis de Maestría. México. Recuperado de <http://ciep.ing.uaslp.mx/geologia/tesis/131201522106.pdf>

Red de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Luis Potosí. (2019). **Organizaciones Civiles SLP**. México. Recuperado de <http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/quienes-somos/>

Registro Agrario Nacional. (2017). Datos geográficos perimetales de los núcleos agrarios certificados, por estado. México. Recuperado de [https://datos.gob.mx/busca/dataset/datos-geograficos-perimetales-de-los-nucleos-agrarios-certificados-por-estado/resource/17c49c6e-0deb-48b5-9ef6-85d5280cd2c6?inner\\_span=True](https://datos.gob.mx/busca/dataset/datos-geograficos-perimetales-de-los-nucleos-agrarios-certificados-por-estado/resource/17c49c6e-0deb-48b5-9ef6-85d5280cd2c6?inner_span=True)

Registro Agrario Nacional. (2019). **Catálogo de núcleos agrarios de la propiedad social y listado de los núcleos agrarios certificados, 2019**. México. Recuperado de <http://datos.ran.gob.mx/conjuntoDatosPublico.php>

Rodríguez, R. U. (2014). **Adaptación y vulnerabilidad de la Sierra de San Miguelito al cambio ambiental global: sequías prolongadas**. Presentación para el 4 Congreso Nacional de Investigación en Cambio Climático, UNAM. México. Recuperado de [http://www.pincc.unam.mx/4tocongreso/sedes\\_html/AutorioTlayolotl/Ulises\\_Rodriguez.pdf](http://www.pincc.unam.mx/4tocongreso/sedes_html/AutorioTlayolotl/Ulises_Rodriguez.pdf)

Rodríguez, L. (2017). **El desarrollo de las ONG de México y su coincidencia con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas**. España. Recuperado de <file:///C:/Users/hp/Downloads/8879-35412-1-PB.pdf>

Rojas, R. A. (2015). **El recurso agua en el desarrollo económico y social de San Luis Potosí**. Presentación en Word. México. Recuperado de [https://drive.google.com/drive/folders/1IDoaBslo0nf\\_hzaZkxDqiTMddN1MY9Fx](https://drive.google.com/drive/folders/1IDoaBslo0nf_hzaZkxDqiTMddN1MY9Fx)

Sarabia, I. F., et al., (2011), **Calidad del agua de riego en suelos agrícolas y cultivos del valle de San Luis Potosí, México**. México. Recuperado de: <file:///C:/Users/hp/Downloads/25009-45520-1-PB.pdf>

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal. (2004). **Las Finanzas Municipales: Cómo se Integran y cómo Incrementarlas. Tomo 4: Guía para el buen gobierno municipal**. México. Recuperado de [http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/336/1/images/TOMO\\_4\\_las\\_finanzas\\_municipales.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/336/1/images/TOMO_4_las_finanzas_municipales.pdf)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2019). **Aeronáutica Civil**. Consultado el día 10 de julio de 2019 de: <http://www.sct.gob.mx/> Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Servicios Técnicos. (2019). **Datos Viales San Luis Potosí**. México. Consultado en [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales-2019/24\\_SLP.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales-2019/24_SLP.pdf)

Secretaría de Cultura, Sistema de Información Cultural. (2019). **Directorio de bibliotecas**. México. Consultado en [https://sic.cultura.gob.mx/datos.php?table=otra\\_bib](https://sic.cultura.gob.mx/datos.php?table=otra_bib)

Secretaría de Desarrollo Social, Hábitat (2006). **Programa sectorial de vialidad para la ciudad de San Luis Potosí-Soledad**

de **Graciano Sánchez**. México. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/1Wbrf01xT45YJSsfTNSFULFNr3OVTZl5w>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), (2018). **100 años de conservación en México, 1917-2017. Áreas Naturales Protegidas**. México. Recuperado de: <https://www.conanp.gob.mx/pdf/100A%C3%B1osConservaci%C3%B3n.pdf>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), (2005). **Programa de Manejo Sustentable Sierra de San Miguelito, San Luis Potosí**. México. Recuperado de: <file:///C:/Users/hp/Downloads/Ordenamiento%20de%20Sierra%20de%20San%20Miguelito.pdf>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí. (2017). **Áreas Naturales Protegidas en San Luis Potosí**. Universitarios Potosinos. Revista de Divulgación Científica. México. Recuperado de: <http://www.uaslp.mx/Comunicacion-Social/Documents/Divulgacion/Revista/Trece/Universitarios%20Potosinos%202017.pdf>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Instituto de Geología, Sistema Nacional de Protección Civil y el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2018). **Actualización del Atlas de Riesgo para el Municipio de San Luis Potosí y su zona conurbada**. México. Recuperado de: <http://sanluis.gob.mx/atlas.pdf>

World Trade Center San Luis Potosí, Grupo Valoran. (2019). **Welcome Premium Industrial Park**. México. Recuperado de [http://wtcindustrial.mx/wp-content/uploads/2019/06/GENERAL\\_OVERVIEW\\_BAJA.pdf](http://wtcindustrial.mx/wp-content/uploads/2019/06/GENERAL_OVERVIEW_BAJA.pdf)

**MTRO SEBASTIAN PÉREZ GARCÍA**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ  
(Rúbrica)

**ARQ. FERNANDO TORRE SILVA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ  
(Rúbrica)

Versión abreviada sujeta a consulta pública.